



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE

DERECHO TITULO DE LA TESIS

La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al

debido proceso, Ventanilla, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Perez Alvarado, Humberto Jesús (orcid.org/0000-0001-6277-2020)

ASESORA:

Mg. Gutierrez Yalico, Lisset Yazmin (orcid.org/0000-0003-1250-4591)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del

Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA NORTE – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A Dios por darme la oportunidad de seguir con vida, por otorgarme una hermosa familia. A mi esposa Morgana e hija Morganita, por estar siempre a mi lado, aconsejarme, confiar en mí y darme la motivación para seguir adelante. A mi tía Beatriz por su constante apoyo, enseñarme a no desistir y luchar por mis sueños. A mis padres Humberto y Carmen por darme la vida y formarme en valores y respeto.

AGRADECIMIENTO

A mi asesora, por impartirme sus conocimientos a lo largo del desarrollo de la tesis. A los magníficos docentes que he tenido en mi formación para ser abogado. A cada uno de los participantes de la investigación, quienes tuvieron la amabilidad de brindarme un espacio de su tiempo y contribuir con la presente investigación.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GUTIERREZ YALICO LISSET YAZMIN, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso, Ventanilla, 2023", cuyo autor es PEREZ ALVARADO HUMBERTO JESUS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GUTIERREZ YALICO LISSET YAZMIN DNI: 47612988 ORCID: 0000-0003-1250-4591	Firmado electrónicamente por: LGUTIERREZY el 09- 12-2023 07:10:44

Código documento Trilce: TRI - 0685398





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, PEREZ ALVARADO HUMBERTO JESUS estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso, Ventanilla, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
PEREZ ALVARADO HUMBERTO JESUS DNI: 48099043 ORCID: 0000-0001-6277-2020	Firmado electrónicamente por: HPEREZA4 el 10-12- 2023 21:21:24

Código documento Trilce: INV - 1672803



ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENCIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	12
3.3. Escenario de estudio.....	13
3.4. Participación y documentos.....	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
3.6. Procedimiento.....	19
3.7. Rigor científico.....	19
3.9. Aspectos éticos.....	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	22
V. CONCLUSIONES.....	49
VI. RECOMENDACIONES.....	51
REFERENCIAS.....	52
ANEXOS.....	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de categorización	13
Tabla 2 Lista de participantes	14
Tabla 3 Matriz de análisis documental	16
Tabla 4 Validación de guía de entrevista	18
Tabla 5 Validación de guía de análisis de fuente documental	19
Tabla 6 Discusión en mérito al objetivo general.....	35
Tabla 7 Discusión en base al primer objetivo específico	40
Tabla 8 Discusión en base al segundo objetivo específico	44

RESUMEN

La presente tesis se sumerge en la complejidad jurídica que rodea la aplicación de la prueba pericial en casos de violación sexual, en el distrito de Ventanilla. El objetivo general es analizar la relación entre la prueba pericial y el debido proceso, destacando los desafíos y oportunidades que surgen en el contexto legal y social. Se revisa la legislación en materia de pruebas periciales y delitos sexuales, enfatizando la protección de los derechos fundamentales y el principio del debido proceso. Se exploran también precedentes judiciales y estudios previos relacionados con la temática. Se empleó el enfoque cualitativo, utilizando técnicas como la revisión documental, entrevistas a expertos legales y análisis de expedientes judiciales. Los resultados revelan desafíos significativos en la utilización de pruebas periciales, incluyendo la calidad de las evaluaciones, la accesibilidad a servicios periciales y la interpretación en el contexto judicial. Asimismo, la importancia de la selección, así como el profesionalismo del perito. Concluyendo, que el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneraría el debido proceso; destacando la necesidad de mejorar la implementación de pruebas periciales en casos de violación sexual para garantizar un proceso legal justo y respetuoso de los derechos humanos.

Palabras clave: Prueba pericial, administración de justicia , debido proceso, perito, dictamen pericial.

ABSTRACT

This thesis delves into the legal complexity that surrounds the application of expert evidence in cases of sexual rape, in the district of Ventanilla. The general objective is to analyze the relationship between expert evidence and due process, highlighting the challenges and opportunities that arise in the legal and social context. Legislation on expert evidence and sexual crimes is reviewed, emphasizing the protection of fundamental rights and the principle of due process. Judicial precedents and previous studies related to the topic are also explored. The qualitative approach was used, using techniques such as documentary review, interviews with legal experts and analysis of judicial files. The results reveal significant challenges in the use of expert evidence, including the quality of evaluations, accessibility to expert services, and interpretation in the judicial context. Likewise, the importance of selection, as well as the professionalism of the expert. Concluding, that the inappropriate use of expert evidence in crimes of sexual violation would violate due process; highlighting the need to improve the implementation of expert evidence in cases of sexual violation to guarantee a fair legal process that respects human rights.

Keywords: Expert evidence, administration of justice, due process, expert witness, expert opinion.

I. INTRODUCCIÓN: En el ámbito del derecho, pueden surgir casos que requieran conocimientos especializados en campos que no son de competencia del juez, lo que puede impedirle emitir una opinión informada o juzgar adecuadamente las pruebas presentadas (Palomino, 2022). Para resolver este problema, se llama a una persona experta en el área específica, conocida como perito, para que asista al juez conforme a ley en la búsqueda de la verdad mediante un procedimiento legítimo (Alvear, 2020; Calderón, 2020; Flores, 2019; Matos et al., 2023). La actividad que realiza el perito se llama pericia y se presenta como prueba pericial en el (Kubica y Švejdová, 2020).

A nivel internacional, Colombia posee en su Código General del Proceso en su artículo 226 una serie de requisitos para aceptar la prueba pericial y garantizar su imparcialidad, dentro de ellos se exige que presente su actividad de peritaje y observaciones en los últimos 10 años, un informe que explique el porqué de las pruebas realizadas y en qué casos de su desarrollo profesional las usa, esto con el fin de garantizar la pertinencia del perito para cada caso solucionando el problema de la selección inadecuada del individuo. En cuanto a las instituciones, la Corte Interamericana de Derechos Humanos acepta y recomienda un amplio uso de la prueba testifical y pericial para la lucha en la garantía de derechos humanos, estando el término de perito estipulado en su reglamento del 2009 en el art. 2, por tanto, indica que es un proceso válido a nivel internacional para generar pruebas en un juicio.

En el Perú, el NCPP en su capítulo III en los artículos del 172 al 181 se expone todo lo relacionado a la pericia. Indica que la admisión de pruebas es una etapa del procedimiento probatorio que está a cargo del juez, quien determina si se acepta o no la presentación de una prueba, siempre y cuando se cumplan los plazos legales para su propuesta, se satisfagan las cargas específicas, sea legal y pertinente (Subijana y Echeburúa, 2022). El juez tiene un papel activo y dinámico en el proceso, y su facultad de actuar de oficio en la prueba es un instrumento procesal para alcanzar la verdad con la aplicación de las pruebas adecuadas. La prueba que se presenta debe cumplir con estos requisitos, ya que el incumplimiento de ellos puede resultar en su inadmisión

(Tito, 2020). Dentro de los organismos involucrados se tiene el Poder judicial, Legislativo, el Ministerio Público.

A nivel local, en el distrito de Ventanilla, al igual que en el resto del Perú, el peritaje judicial es un medio probatorio fundamental en el proceso penal. La prueba pericial se utiliza para aclarar aspectos técnicos y científicos relacionados con los hechos del caso, y su informe puede ser decisivo para la resolución del proceso. Sin embargo, en el presente distrito, al igual que en otras regiones del país, existen desafíos y limitaciones que pueden afectar la realización de peritajes efectivos. Uno de los principales desafíos es la falta de peritos especializados en ciertas áreas, lo que puede limitar la capacidad de los tribunales para obtener informes técnicos precisos y completos en casos complejos.

La problemática comprende la poca confiabilidad de la prueba pericial. Una de las causas es la elección inadecuada de peritos que no cuentan con especialización en el área específica a evaluar, el testimonio invalido y el uso tardío de la prueba pericial. Como consecuencia afectación a la calidad de la investigación, vulneración del debido proceso aumentan las probabilidades de error en los sistemas de justicia penal, especialmente el de condenar a inocentes.

Como problema general ¿Cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual podrían vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla , 2023?, **primer problema específico** ¿De qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla , 2023?, **segundo problema específico** ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia esta podría afectar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023?

La justificación teórica del estudio consiste en el desarrollo de un conocimiento crítico y profundo sobre la prueba pericial en los delitos de violación sexual y su influencia frente al debido proceso en el distrito de Ventanilla. Para alcanzar este objetivo, se llevará a cabo una revisión exhaustiva de la literatura disponible y se

analizarán los datos obtenidos a partir de la recopilación y el análisis de información de la jurisprudencia nacional. La justificación práctica es que los resultados obtenidos a través de la investigación podrían ser utilizados por las autoridades judiciales y los peritos para mejorar la capacitación y recursos de los expertos por medio de métodos científicos como indica el artículo 356 del Código Nacional de Procedimientos Penales en México, fortalecer la coordinación entre las autoridades judiciales y los peritos, y mejorar la calidad y confiabilidad de las pruebas periciales presentadas ante los tribunales. La fundamentación metodológica radica en la creación de una guía de entrevista que pueda ser utilizada como referencia en futuros estudios relacionados con el mismo problema. Dicha herramienta estará en conformidad con los estándares metodológicos requeridos en toda investigación científica.

Se busca alcanzar el siguiente **objetivo general**: analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023; así mismo el **primer objetivo específico** Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantiza la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023; y el **segundo objetivo específico** Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

Como **supuesto general** El uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneraría el debido proceso en el distrito de ventanilla 2023, porque no existe una selección rigurosa de los peritos. Y como **primer supuesto específico** La prueba pericial aseguraría las garantías procesales en los delitos de violación sexual y se garantizaría la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023, debido a que permite cuestionamientos de la prueba pericial de ambas partes.; y como **segundo supuesto específico** El debido proceso constata la selección inadecuada del perito por consecuencia esto afectaría la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023, ya que se verifica casos de falta de coherencia del perito, una mala elección de experto o en algunos casos corrupción.

II. MARCO TEÓRICO: Los precedentes de la investigación registrados y analizados, fueron extraídos de artículos científicos de revistas indexadas en banco de datos conocidos y tesis a nivel nacional e internacional.

A nivel internacional se tiene a Vaz (2022) en Panamá en su tesis establece como **objetivo**, estudiar la importancia de la aplicación del peritaje psicológico en la administración judicial en un proceso de investigación criminal. Desarrolló este trabajo considerando una **metodología** de tipo descriptiva y cualitativa. Su **resultado** consistió en señalar que, indiscutiblemente en los delitos existen alteraciones psicológicas que no se pueden apreciar a simple vista, por lo cual este proceso es considerado como un recurso valioso. **Concluye** que se puede determinar que el peritaje psicológico es significativamente importante en el proceso judicial ya que es un aporte que facilita la toma de decisión final del juez y por ello se debe considerar contar con un perito competente en materia psicológica y jurídica.

Peñalba (2022) en Panamá en su artículo científico establece como **objetivo**, estudiar la repercusión de la prueba pericial en el proceso penal en el sistema acusatorio de Panamá y describir su importancia. Desarrolló este trabajo considerando una **metodología** de tipo documental y cualitativo. En su **resultado**, resalta que el conocimiento del juez puede no ser suficiente para dar su opinión ante una evidencia obtenida por una prueba pericial por lo cual se debe recurrir a una persona calificada en el área científica, **conclusión en** el trabajo se establece que la prueba pericial se considera como fuente confiable para el sistema penal, proporcionando datos concretos y detallados lo que permite un proceso judicial.

Pastrana (2022) en México en su artículo científico establece como **objetivo**, describir el valor demostrativo de las pruebas periciales científicas en el proceso penal acusatorio. Desarrolló el trabajo considerando una **metodología de estudio** cualitativo y se enmarcó en un nivel descriptivo. En su **resultado** determinó que la ciencia forense y las pruebas periciales son de gran importancia en el procesamiento penal, por esta razón fueron involucradas en el sistema inquisitivo-mixto donde la prueba pericial predomina en el acusatorio oral, **conclusión** el trabajo, se establece que la prueba

pericial es una fuente de confianza para el sistema penal acusatorio, ya que proporciona información precisa y detallada, a través del conocimiento especializado de un profesional o perito en el área correspondiente.

Jiménez (2022) en Costa Rica, en su artículo científico establece como **objetivo**, señalar desde la perspectiva del investigador judicial, la importancia y validez de la participación del perito forense en investigaciones, en este caso donde las víctimas eran menores de edad. Desarrolló este trabajo considerando una **metodología** de estudio cualitativo y a su vez, descriptivo. En su **resultado**, señala que los investigadores judiciales, no pueden elaborar teorías del caso omitiendo los resultados periciales, en pro de conservar los principios de legalidad y justicia ante sus actos, en la **conclusión del** trabajo, se destaca que los casos de muerte merecen una atención completa y precisa en términos de análisis ya que allí se encuentran numerosos elementos de prueba y por la tanto es de gran importancia la participación del perito.

Muriel (2018) en Colombia en su tesis establece como **objetivo**, identificar los factores que se deben considerar para instaurar la veracidad de los resultados de la prueba pericial y su valor en el sistema penal acusatorio. Considero una **metodología** de enfoque de tipo analítico, descriptivo y cualitativo. En sus **resultado**, destaca lo necesario que es recurrir al uso del proceso pericial como medio demostrativo para un dictamen, el cual se debe basar en razonamientos claros, se deben emplear métodos adecuados para la recolección y análisis de las pruebas, **conclusión** el trabajo, se señala que algunos aspectos que se deben considerar para la valoración la prueba pericial en el sistema acusatorio de Colombia son, cumplir en los laboratorios forenses los principios técnicos científicos y los procedimientos correspondientes para un resultado preciso y fiable.

A nivel nacional, Pérez (2023) en su tesis, establece como **objetivo** comprobar la eficiencia y precisión de la prueba pericial para determinar la carga penal en delitos de actos contra el pudor en vista a la regularidad con la que se evidencian los delitos de actos contra el pudor. Desarrolló el trabajo considerando una **metodología** de

enfoque cualitativo que, a su vez, fue descriptivo. Su **resultado** consistió en determinar qué los elementos más importantes de la prueba pericial que repercuten en el delito de actos contra el pudor, son la cohesión de la prueba y el profesionalismo del perito, **concluye** el trabajo señalando que la prueba pericial resultó ser un medio eficiente para generar elementos de convencimiento ante la determinación de la sentencia del acusado y se vincula con el trabajo debido a que pretende demostrar cuales serían los efectos de la implementación de esta herramienta en el proceso penal.

De La Cruz (2022) en su tesis establece como **objetivo**, determinar la existencia del vínculo de la criminalística y la prueba pericial en la fase del juicio oral, considero una **metodología** de estudio inductiva con enfoque cualitativo y su nivel se vio enmarcado en uno descriptivo. Su **resultado** señala que es importante que los peritos que llevan a cabo la criminalística de laboratorio tengan la capacitación constante, así como una actualización en cuanto a métodos y protocolos adecuados, para así poder evitar errores que luego puedan repercutir en la decisión de admitir las pruebas para el proceso del juicio oral, **conclusión** el trabajo podemos entender que se comprobó que existe una baja relación entre la criminalística y la prueba pericial en la fase del dictamen en el Poder Judicial.

Vega (2021) en su tesis establece como **objetivo**, determinar la correlación entre la apreciación de las pruebas periciales en los delitos de homicidio culposo y el dictamen de las condenas para la valoración de la prueba pericial en el juicio penal. Desarrolló el trabajo considerando una **metodología** cualitativa y se basó en un nivel descriptivo. Su **resultado** y **conclusión** consistió en señalar que las sistematizaciones jurídicas no están conformadas únicamente por reglas, también conllevan los principios que son fundamentales para la legitimación, la opinión pericial es relevante y debe quedar plasmada primeramente por escrito, deben ser claras y precisas, los resultados y los procedimientos empleados deben ser practicados, para posteriormente ser defendidos en el juicio oral, si este protocolo no se cumple, no hay informe pericial.

Chura (2020) en su tesis establece como **objetivo**, estudiar los procesos de admisibilidad de la prueba pericial en Sudamérica, el trabajo se desarrolló considerando una **metodología** cualitativa y se trató de un nivel descriptivo. Su **resultado** se basó en manifestar que en Perú la prueba pericial no está regulada en el código de procesamientos penales, quedando bajo competencia del juez de acuerdo a su necesidad, en Colombia y Chile manejan modelos de procesos penales similares, pero presentan diferencias en cuanto a su manejo, **conclusión** el trabajo se indica que es de gran importancia hacer énfasis en el requerimiento de admitir la prueba pericial en Sudamérica, avanzando gradualmente hacia una evaluación que tenga en cuenta la calidad científica de dicha prueba.

Berrosipi (2019) en su tesis establece como **objetivo**, definir en qué medida influye de una manera negativa la falta de orden en cuanto a las normas específicas de aceptación de la prueba pericial en las sentencias judiciales erradas en el periodo 2016-2017. Desarrolló este trabajo considerando una **metodología** cualitativa y descriptiva. Su **resultado** consistió en explicar que el dialecto que emplean los peritos, es distinto a los del juez, por lo tanto, se necesita utilizar un lenguaje común, para que de este modo lo que hable o exprese el perito se comprenda de manera más sencilla por el juez y las partes judiciales de su **conclusión** se entiende que la falta de regulación influye negativamente en las decisiones judiciales, y se corroboró la hipótesis que plantea, que el juez está condicionado de acuerdo a su conocimiento con respecto a la ciencia, por lo que debe adaptarse a las circunstancias y tener en cuenta la admisibilidad de las pruebas y la participación del perito.

En tal sentido, en lo que concierne a **las bases teóricas; la prueba pericial;** Brownstein et al. (2019) da a conocer la **teoría de la confiabilidad de la prueba**, puede basarse en varios factores, como la credibilidad de los testigos, la consistencia de los testimonios, la corroboración de otros elementos de prueba y la fiabilidad de las fuentes utilizadas.

En el sistema procesal penal actual, para Skorupka (2021), **la prueba pericial** se caracteriza como un medio probatorio que se utiliza para obtener una opinión fundamentada en conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que tenga la

capacidad de descubrir o valorar elementos de prueba en el proceso. En tal sentido, Campbell (2022) señaló que, es importante tener en cuenta que se busca aportar conocimientos especializados para fundamentar una decisión posterior.

Asimismo, para Zhang et al. (2022), resulta pertinente mencionar dar a conocer diversos elementos teóricos generales que contemplan el estudio, a través de una breve exposición de los conceptos que la doctrina especializada ha desarrollado sobre temas como el principio de igualdad de armas, el rol del “*Ministerio Público*” y de la Defensa Pública, los peritajes científico-forenses y la figura del consultor técnico (p. 389). Por lo que, Barrera (2019), establece que la prueba pericial constituye un medio de prueba técnico-científico que se utiliza en el proceso penal para acreditar hechos relevantes en el caso, y que requieren de conocimientos especializados. Del mismo modo, Oeberst y Goeckenjan (2022) indica que, esta puede ser evidenciada por cualquiera de las partes, y su objeto es dar a conocer la presencia o inexistencia de una acción, la determinación de una causa, el origen o naturaleza de un daño o lesión, o cualquier otro asunto que requiera de conocimientos especializados.

Partiendo de esa premisa, Miller y Wright (2019), expresó que, el perito es un experto en una materia específica que es llamado por una de las partes o por el juez para asesorar en un proceso penal. Del mismo modo, Chorns y Kovera (2019) establecen que, el perito debe ser imparcial y objetivo en su análisis y su informe debe reflejar su opinión profesional basada en los hechos y la evidencia presentada durante el juicio.

En tal sentido, Kremens y Jasiński, (2021), indicó que, el perito es un medio de prueba que puede ser solicitado por el Ministerio Público o por la defensa a través del Tribunal, con el fin de aportar conocimientos especializados sin constituirse en un asesor de alguna de las partes del proceso. A pesar de ser considerado como un auxiliar del Tribunal, su labor es brindar información a las partes contempladas en el proceso (p.33).

En cuanto a la primera subcategoría **garantías procesales**; Coacci, (2020) menciona la **teoría de los derechos fundamentales**, la cual establece que estos

derechos son universales, inalienables e indivisibles, lo que significa que son aplicables a todas las personas, no pueden ser transferidos o renunciados, y están interrelacionados entre sí. Ab.Wahab y Khairi (2020) indica que, esta teoría se basa en la idea de que todas las personas poseen ciertos derechos básicos simplemente por ser seres humanos, sin importar su origen étnico, género, religión, orientación sexual o cualquier otra característica personal.

Asimismo, Kuczyńska (2021), señala que, las **garantías procesales** son los derechos esenciales que contemplan todas las partes involucradas en un proceso penal y que pretenden proteger sus intereses legítimos. En el caso específico de la prueba pericial, las salvaguardas procesales se refieren a los parámetros que deben acoplarse para poder asegurar la confiabilidad y equidad de esta prueba. Una de las garantías procesales más importantes es el derecho a ser informado de la realización de la prueba pericial y a tener acceso a la información relevante para poder impugnar la validez de la prueba.

La segunda subcategoría es la **selección del perito**; Bali et al. (2020) menciona **la teoría de la idoneidad del perito**, la cual establece que la selección de un perito debe basarse en su competencia y experiencia en el área específica en la que se requiere su expertise. Leguía (2023), indicó que, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces. La selección del perito debe hacerse de manera cuidadosa y objetiva, teniendo en cuenta la especialidad del perito y su experiencia en el campo en cuestión. El abogado defensor y la fiscalía pueden proponer sus propios peritos, y el juez puede elegir uno de ellos o puede nombrar a un tercero. El juez también puede solicitar información adicional sobre la experiencia y las credenciales del perito propuesto antes de tomar una decisión final. Es importante destacar que la selección del perito debe garantizar la imparcialidad y objetividad de la prueba pericial. El perito debe ser un experto en su campo y tener la capacidad de proporcionar información precisa y detallada, sin importar las consecuencias del resultado para ninguna de las partes.

Respecto a la **segunda categoría el debido proceso**; Teofilus et al., (2020) hace referencia a **la teoría del debido proceso legal**, la cual se basa en el principio fundamental de que todas las personas tienen derecho a un proceso justo y equitativo antes de ser privadas de sus derechos o propiedades. Valdivia Acuña, (2022), indica que el debido proceso es un principio fundamental en cualquier sistema de justicia. Por su parte, Bardales-del-Aguila, (2023), señalan que, estas garantías incluyen, entre otras cosas, el derecho a ser informado de las acusaciones en su contra, ser escuchado por un juez idóneo, el derecho a presentar argumentos y a cuestionar las pruebas presentadas en su contra, y el derecho a ser asistido por un abogado.

Magherescu (2022), señaló que es un proceso complejo que busca proteger los derechos y garantizar la justicia de las personas. De acuerdo con el derecho penal, este proceso contempla la implementación de las normas penales y la sanción de conductas consideradas delitos. Además, se busca garantizar que las pruebas presentadas sean objetivas y que se respeten las garantías procesales de todas las partes.

Partiendo de esa premisa, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016), en el *“Código Procesal Penal”* establece las normas y procedimientos a seguir en los casos penales, incluyendo la investigación, el juicio y la sentencia. Contiene disposiciones para asegurar un debido proceso, garantizar la imparcialidad y confiabilidad del proceso judicial, y proteger los derechos de las víctimas y los acusados.

Como primera subcategoría se tiene **administración de justicia**; Krzan (2020), señala la **teoría de la justicia** de John Rawls, la cual es el principio fundamental en la organización de una sociedad idónea y equitativa. Rawls argumenta que las personas deben tener ciertos derechos básicos y libertades fundamentales, y que la justicia requiere que estas sean distribuidas de manera justa y equitativa, y a su vez, la teoría de la disuasión, se utiliza para determinar las penas y sanciones apropiadas para los delitos cometidos.

En tal sentido, Huamán (2019), señaló que, entre los aspectos relevantes de la administración de justicia se encuentran la independencia judicial, la imparcialidad, la transparencia, la eficacia y la eficiencia. Además, la imparcialidad es fundamental para garantizar que las decisiones judiciales sean objetivas y justas.

La segunda subcategoría es la **idoneidad de la prueba**; Brownstein et al. (2019) da a conocer la **teoría de la confiabilidad de la prueba**, puede basarse en varios factores, como la credibilidad de los testigos, la consistencia de los testimonios, la corroboración de otros elementos de prueba y la fiabilidad de las fuentes utilizadas. Denysova et al. (2021), indica que la confiabilidad hace énfasis a la necesidad de que los procedimientos y pruebas utilizados en un caso sean confiables y precisos. Esto significa que las pruebas presentadas en un juicio deben ser creíbles y estar respaldadas por expertos en la materia. Además, los procedimientos utilizados para recolectar y presentar las pruebas deben cumplir con ciertos estándares y protocolos para garantizar su confiabilidad.

Asimismo, Campbell (2020), señala que, la idoneidad en la administración de justicia es esencial para garantizar la credibilidad y la legitimidad del sistema judicial. La confianza de la población en el sistema de justicia depende de las decisiones judiciales sean tomadas con integridad y transparencia, basadas en el debido proceso y la imparcialidad.

Por último, con base en los **enfoques conceptuales**, Miller y Wright (2019), el **informe pericial** se utiliza como evidencia en el juicio y el perito puede ser llamado a declarar en persona para respaldar su informe. Del mismo modo, Oeberst y Goeckenjan (2022), establece que, el **juicio pericial** en los peritos ofrece sus opiniones o análisis sobre cuestiones técnicas o especializadas que el tribunal no puede evaluar por sí mismo. En tal sentido, Leguia (2023), señala que la **valoración pericial** es una fase crucial del proceso penal en la que el juez, o tribunal, debe evaluar la credibilidad y fiabilidad de la prueba pericial presentada por los peritos. El objetivo de esta evaluación es determinar el peso que se le dará a la prueba en la decisión final del caso.

III. METODOLOGÍA: Se tratará de un enfoque cualitativo, el cual de acuerdo con Arias (2016) recopila y analiza una amplia gama de datos no numéricos, como entrevistas, observaciones, documentos y material audiovisual. El objetivo es capturar la riqueza y complejidad de los fenómenos estudiados, brindando una visión más profunda de los procesos sociales, culturales o psicológicos que están siendo investigados. No se utilizará estadística

3.1. Tipo y diseño de investigación: A su vez, será de tipo básica, puesto que, como señala Carrasco (2019) se desarrolla para poder conseguir incrementar nuevos conocimientos o conocimiento fundamental o teórico sobre un tema en particular, sin la intención directa de aplicar los resultados a situaciones prácticas. La investigación básica se enfoca en ampliar la comprensión de fenómenos, principios y teorías, y puede servir como base para investigaciones posteriores. En relación con el diseño, será no experimental, y, se encontró orientada hacia la teoría fundamentada, como señalan Hernández y Mendoza (2018) se basa en la idea de que debe emerger de los datos en lugar de imponerse a ellos. Se utiliza en estudios donde existe poca teoría previa o donde se busca explorar un área poco investigada. La metodología de la teoría fundamentada implica un proceso iterativo y flexible que implica la recopilación y el análisis simultáneo de los datos. Por su parte, el nivel de investigación será descriptivo, como establecen Hernández y Mendoza (2018) las variables se clasifican o categorizan en diferentes grupos o categorías sin un orden o jerarquía establecida. Estas categorías se definen mediante etiquetas o nombres que representan las diferentes opciones o características de la variable.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización: En el estudio de investigación, se tendrán en cuenta las categorías y sus definiciones conceptuales. A partir de ellas, se establecerán las subcategorías requeridas para llevar a cabo el estudio propuesto. Todos estos detalles se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 1
Matriz de categorización

Categorías	Definición conceptual	Subcategorías
1. Prueba pericial	Es una prueba técnica que se presenta en un juicio penal para ayudar al juez o tribunal a entender mejor algún aspecto del caso que requiere de conocimientos especializados en una materia determinada. Esta prueba consiste en la presentación de un dictamen pericial por parte de un experto en la materia que se está evaluando, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces (Leguia, 2023, pp. 12-14).	<p>1.1. Garantías procesales</p> <p>1.2. Selección del perito</p>
2. Debido proceso	El debido proceso es un principio fundamental en cualquier sistema de justicia y se refiere a un conjunto de garantías procesales que buscan asegurar que cualquier persona que esté siendo investigada o acusada de un delito tenga un juicio justo y equitativo (Valdivia,2022, p.175).	<p>2.1. Administración de justicia</p> <p>2.2. Idoneidad de la prueba</p>

Nota. Elaboración propia.

3.3. Escenario de estudio: El escenario de estudio se realizará en el distrito de Ventanilla, lugar en donde nuestra problemática de estudio muestra un mayor énfasis debido que en los últimos años hemos sido testigos de poca confiabilidad de la prueba pericial. Por consiguiente, la recaudación de información para este trabajo de investigación se desarrollará mediante la entrevista que será efectuada a profesionales de Derecho competentes en el ámbito penal entre ellos jueces y abogados conocedores del tema.

3.4. Participación y documentos: Conforme a los participantes, Hernández y Mendoza (2018) establece que la población engloba el cúmulo de elementos o personas que se vinculan con el tema de estudio. Asimismo, se logrará contar con la participación de especialistas en el tema, quienes intervendrán en el desarrollo de entrevistas, a su vez, se tendrán en cuenta los criterios de inclusión y exclusión tales como la disponibilidad para poder brindar respuesta a la guía de entrevista, especialidad y experiencia, tal como se evidenciará en la siguiente tabla:

Tabla 2
Lista de Participantes

Ítems	Apellidos y Nombres	Profesión	Grado Académico	Cargo	Años de experiencia
1.	Daniel Cerna Salazar	Abogado	Licenciado	Juez Titular Especializado	20 años
2.	José Luis Farfán Salinas	Abogado	Licenciado	Especialista de causas	9 años
3.	Mirella Cuya Salvatierra	Abogada	Magister	Coordinadora de sala penal de apelaciones	13 años
4.	Danitza Baños Castro	Abogada	Magister	Especialista judicial de juzgado	06 años
5.	Cris Lloly Ruiz Cuadros	Abogada	Licenciada	Juez especializado supernumerario del juzgado de investigación preparatoria	20 años
6.	Maritza Del Rosario Mina Ballona	Abogada	Magister	Juez especializado supernumerario del juzgado de	15 años

				investigación preparatoria	
7.	Cindy Juárez Castro	Abogada	Licenciada	Especialista Judicial Modulo Penal	5 años
8	Aida Cubillas Salvador	Abogada	Licenciada	Especialista Judicial Modulo Penal	16 años
9	Cesar Canchaya Cayo	Abogado	Licenciada	Especialista Judicial Modulo Penal	4 años
10	Paris Seclen Santisteban	Abogada	Licenciada	Especialista Judicial Modulo Penal	15años
11	Ricardo Rebatta Freundt	Abogado	Magister	Abogado particular	03 años
12	Jorge Juan Ramos Orrillo	Abogado	Magister	Juez Especializado	24 años
13	Edgardo Zarzosa Cadillo	Abogado	Magister	Abogado particular	06 años
14	Andrés Huarhuachi Alvarado	Abogado	Magister	Fiscal Adjunto Provincial Penal	13 años

Nota. Elaboración propia.

Conforme a los documentos, la población contempla a objetivos, esto es pues, fuentes documentales en la investigación como jurisprudencias o legislación. No obstante, la muestra ha sido seleccionada considerando criterios de inclusión y exclusión tales como la accesibilidad a la fuente documental, el idioma y los años.

Tabla 3*Matriz de análisis documental*

Objetivo General		Documentos	Contenido a Analizar
Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023	Documento 1	ACUERDO PLENARIO 4-2015/CIJ-116	https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/0bd692004f297d66935dbbecaf96f216/IX%2BPleno%2BSupremo%2BPenal-2015-4.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=0bd692004f297d66935dbbecaf96f216
	Documento 2	ACUERDO PLENARIO N° 1-2011/CJ-116	https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/64ecc5804bbf7b5484d8dd40a5645add/acuerdo_01_Apreciacion_prueba_delito_Violacion_Sexual.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=64ecc5804bbf7b5484d8dd40a5645add
	Documento 3	La prueba pericial y su valoración en el ámbito judicial español.	http://criminet.ugr.es/recpc/15/recpc15-19.pdf
Objetivo Especifico 1		Documentos	Contenido a Analizar
Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantiza la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.	Documento 1	Decreto Legislativo que aprueba la Modernización de la Función Criminalística Policial.	https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/DL.1152-PNP-MARTES-11.12.12.pdf
	Documento 2	Nuevo Código Procesal Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo	https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_per_cod_procesal.pdf

957, modificado por el artículo único de la Ley 28697

Documento 3	SALA PENAL PERMANENTE CASACIÓN N.º 697-2017 - PUNO	https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/08/Casacion-697-2017-Puno-Legis.pe_.pdf
-------------	--	---

Objetivo Especifico 2

	Documentos	Contenido a Analizar
Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.	Documento 1	Casación 1021-2018, Moquegua https://lpderecho.pe/req-uisitos-procesales-para-designacion-de-peritos-parte-casacion-1021-2018-moquegua/
	Documento 2	Manual de Prueba Pericial https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022-04/MANUAL%20DE%20PRUEBA%20PERICIAL_DIGITAL.pdf
	Documento 3	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1219, decreto legislativo de fortalecimiento de la función criminalística policial https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1928127-1

Nota. Elaboración propia.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos: Teniendo que la población y a su vez, la muestra se encuentra contemplada por participantes y documentos, las técnicas que se han escogido son el análisis documental y entrevistas. Como técnica se empleará la entrevista, y el análisis documental, conforme a lo señalado por Carrasco (2019) ayudarán a recopilar la información y su objetivo principal de la entrevista es obtener información detallada y en profundidad sobre las experiencias, opiniones, perspectivas o conocimientos de las personas. Conforme con el instrumento, considerando a Hernández y Mendoza (2018), se empleará el guion de entrevista y la guía de análisis documental, que servirá para conseguir datos en la presente investigación.

Tabla 4
Validación de guía de entrevista

VALIDACIÓN DE LA GUÍA DE ENTREVISTA		
VALIDADOR	CARGO	PROMEDIO DE VALORACIÓN
Rafahel Guillen Chavez	Docente UCV	Aplicable
Raúl Augusto Arroyo Geronimo	Docente UCV	Aplicable
César Victor Alvarez Bocanegra	Docente UCV	Aplicable

Nota. Elaboración propia.

A su vez, también se aplicará el análisis documental, el cual se desarrollará por medio de la revisión y estudio de los documentos listados. Por su parte, el instrumento a emplear será la guía de análisis documental, que contempla los datos de la fuente, contenido de la fuente, análisis del contenido y conclusión.

Tabla 5*Validación de guía de análisis de fuente documental*

Nombres y apellidos del validador	Grado académico	Porcentaje
Lisset Yazmín Gutierrez Yalico	Magíster	90%
Total		90%

Nota. Elaboración propia

3.6. Procedimiento: El estudio tuvo lugar partiendo del problema social, posteriormente se identificaron los niveles de estudio, después de revisó la información respecto a la temática, se realizó la matriz de categorización apriorística e incluyendo el problema general, problemas específicos, objetivo general, objetivos específicos, y finalmente el supuesto general y específicos. Se describió la realidad problemática, se prosiguió a desarrollar el marco teórico. Asimismo, se proyectó la metodología sobre la cual se puso en práctica la presente investigación, a su vez, se anexaron los archivos necesitados que apoyan la exploración.

3.7. Rigor científico: De acuerdo a lo señalado por Hernández y Mendoza (2018), El trabajo se llevó a cabo en estricta conformidad con las normas científicas de la investigación cualitativa, considerando los siguientes criterios: Credibilidad, confirmación y transferencia. La credibilidad se asegura recogiendo las experiencias de profesionales del derecho penal y de la administración de justicia a través de preguntas específicas en la guía de entrevista, teniendo en cuenta sus diferentes posiciones. La confirmación se logra minimizando los sesgos y tendencias personales en la formulación de los resultados. Por último, la transferencia los resultados que se obtiene se ven relacionados a la problemática elegida para la investigación

Finalmente, la validación del instrumento se refiere a la evaluación de su aplicabilidad por parte de los tres expertos en relación con la guía de entrevista, teniendo en cuenta que las preguntas están relacionadas con los objetivos de la investigación. Además, se establecieron criterios de evaluación con respecto a las

preguntas, estas fueron: claridad, objetividad, actualidad, organización, suficiencia, intencionalidad, consistencia, coherencia, metodología y pertinencia.

3.8. Método de análisis de datos: Se empleó el método descriptivo, el cual de acuerdo con Hernández y Mendoza (2018), se enfoca en dar a conocer miembros esenciales de la realidad problemática. Se empleará el método inductivo al observar y a su vez, analizar el fenómeno de estudio, lo que permitirá establecer conclusiones generales por medio de las premisas identificadas en el estudio. Asimismo, se suscita la necesidad de emplear el método hermenéutico según lo señalado por Hernández y Mendoza (2018), para comprender e interpretar libros, tesis, artículos y normas jurídicas relacionadas con los elementos de estudio. En complemento, se tomará en consideración el método analítico. Por último, el método interpretativo para interpretar los resultados obtenidos a partir de las diferentes posturas de los actores involucrados.

3.9. Aspectos éticos: Se han considerado principios éticos y lineamientos, el diseño de la investigación es de tipo cualitativo, lo cual va a regir y fundamentar en nuestro centro de estudios, Universidad César Vallejo, con la verificación de la asesora de manera pertinente. Por ello, se dio hincapié al principio de integridad puesto que, durante el desarrollo de la tesis y recolección de información se acataron las bases éticas. Asimismo, con decencia intelectual, ya que el contenido de la investigación cuenta con una autoría propia en base al análisis de datos y fuentes confiables previas. Cuenta con veracidad, justicia y responsabilidad, en tanto la metodología utilizada obedece a la investigación y su ejecución, considerando la divulgación de lo adquirido. La transparencia, porque se da información clara y comprensible, solucionando los conflictos necesarios a fin de viabilizar la investigación. La autonomía, dado que las personas que son entrevistadas participan de manera voluntaria. Sobre la integridad humana, en tanto la investigación se relaciona en la búsqueda del decoro a la integridad del ser humano por encima de los intereses de la ciencia. En caso de la equidad, este fundamento se respeta teniendo en cuenta la inclusión de los participantes y la información que aporten a la investigación, sin exclusión o discriminación, realizándose una valoración en paralelo. Por último, del respeto a la propiedad intelectual, se respeta el derecho de cada autor sobre la información de las bases recolectadas, considerando los lineamientos de las normas APA (7ª edición). Además, se someterá al software Turnitin para confirmar la autenticidad de los datos.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN. - En esta sección, se abordó la descripción de los resultados obtenidos. Durante la aplicación de la técnica de entrevista, se formularon las preguntas previamente establecidas en el correspondiente instrumento con respecto al tema en cuestión.

Respecto al **objetivo general**: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulnera el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.

En la guía de entrevista se planteó como **primera pregunta**: Para Skorupta (2021), la prueba pericial se caracteriza como un medio probatorio que se utiliza para obtener una opinión fundamentada en conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que tenga la capacidad de descubrir o valorar elementos de prueba en el proceso de acuerdo a ello ¿De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

Cuya (2023), Baños (2023), Farfán (2023), Cerna (2023), Ruiz (2023), Seclen (2023), Zarzosa (2023), Ramos (2023), Rebatta (2023), Huarhuachi (2023) y Mina (2023), manifestaron que, sí. Ya sea que la prueba pericial haya sido obtenida violando derechos fundamentales por lo cual no puede presentarse en un juicio oral. Asimismo, si la prueba pericial no ha sido valorada conforme a ley, es decir en base a principio de contradicción. Siguiendo en la misma línea Juárez (2023), Cubillas (2023) y Canchaya (2023), si la obtención de la prueba pericial involucra la violación de derechos fundamentales, como la privacidad o la integridad física, podría considerarse ilegítima. Esto podría ocurrir, por ejemplo, si la prueba fue obtenida sin el consentimiento adecuado o si se ignoraron los protocolos legales. Es fundamental que las pruebas periciales sean valoradas de acuerdo con los principios legales, incluido el derecho a la contradicción. Esto implica que ambas partes en el juicio deben tener la oportunidad de cuestionar y presentar argumentos sobre la validez y la interpretación de la prueba pericial. La idoneidad y la cualificación de los peritos que presentan la prueba también son aspectos clave. Si no están debidamente calificados o su testimonio carece de fundamentos científicos sólidos, la validez de la prueba puede ser cuestionada.

Respecto a la **segunda pregunta**: Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual es relevante para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023, Por qué?

Cuya (2023), Ruiz (2023), Seclen (2023), Ramos (2023) y Rebatta (2023), manifestaron que, la prueba si corrobora el debido proceso. Dado que, permite demostrar los hechos técnicos o información veraz. Por lo que determinan que las pruebas periciales desempeñan un papel crucial en la demostración de hechos técnicos o información veraz en un proceso legal. Estas pruebas, cuando se obtienen y presentan adecuadamente, pueden contribuir significativamente a esclarecer los hechos en cuestión. Sin embargo, es importante asegurarse de que el proceso de obtención y presentación de pruebas periciales se realice de manera justa y conforme a la ley para salvaguardar el debido proceso

Mientras que, por otro lado, Baños (2023), Zarzosa (2023), Rebatta (2023), Farfán (2023), Cerna (2023), Juarez (2023), Cubillas (2023),Huarhuachi(2023) Canchaya (2023) y Mina (2023), manifestaron que, la prueba no corrobora el debido proceso y no dan mayor certeza en la teoría del caso. Sugieren que, en un contexto legal, la evidencia presentada no respalda o no confirma adecuadamente el proceso legal adecuado; dado que el debido proceso está más relacionado a un criterio administrativo y procedimental.

En la **tercera pregunta**: Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023?

Cuya (2023), Farfán (2023), Seclen (2023),Huarhuachi(2023) Juarez (2023), Cubillas (2023), Canchaya (2023) y Baños (2023), manifestaron que, Dado la falta de prueba pericial eficaz dentro de un proceso puede tener como consecuencia que el juzgador pueda resolver absolviendo al imputado, caso penal toda vez que la falta de medio probatorio obliga juzgado emitir pronunciamiento bajo esas medidas. La base para la absolución suele ser la falta de pruebas contundentes que demuestren la culpabilidad del acusado. Es importante destacar que la presunción de inocencia es

un principio fundamental en muchos sistemas legales, lo que significa que una persona se considera inocente hasta que se demuestre su culpabilidad.

Es responsabilidad del fiscal o la parte acusadora presentar pruebas convincentes que demuestren la culpabilidad del acusado más allá de una duda razonable. Si el tribunal determina que la evidencia no cumple con este estándar, puede absolver al imputado. La absolución resulta en la liberación del acusado y la conclusión del caso en su contra.

Mina (2023), Cerna (2023), Ruiz (2023), Zarzosa (2023), Ramos (2023) y Rebatta (2023) manifiesta que, al no existir prueba pericial el juez debe de resolver con lo que tiene y por ello es importante la prueba pericial. La prueba pericial juega un papel crucial en muchos casos legales debido a la especialización y conocimientos técnicos que los peritos pueden proporcionar al tribunal. En ausencia de pruebas periciales, el juez puede tener que depender de pruebas más generales, como testimonios de testigos, documentos y otras pruebas presentadas. Sin embargo, la falta de una prueba pericial no necesariamente significa que el juez no pueda resolver el caso. El tribunal puede basar su decisión en la evidencia existente y evaluar la credibilidad y la relevancia de esa evidencia.

En este apartado se procedió a analizar e interpretar las **categorías emergentes** en relación al objetivo general:

Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulnera el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.

Así se tuvo que, **la valoración de la prueba pericial** es un proceso fundamental en el ámbito legal que implica la evaluación de informes o testimonios proporcionados por expertos en determinadas materias. Estos peritos, debido a su experiencia y conocimientos especializados, ofrecen opiniones técnicas o científicas que pueden ser relevantes para resolver cuestiones legales en un caso.

Por otro lado, se aplicaron **guías de análisis documental**. En relación con el **objetivo general** formulado se analizaron tres fuentes documentales, de las cuales se tuvieron las siguientes:

El **ACUERDO PLENARIO N° 4 – 2015/CIJ 116** estableció, la "sana crítica" sirve como pauta para el juez al tomar decisiones basadas en su conocimiento, ya sea de la ciencia o la técnica. Esto sugiere que el juez debe tener un entendimiento sólido de los aspectos relevantes del caso, respaldado por conocimientos específicos. El sistema de valoración se rige por "verdaderos criterios de conocimiento". Es decir, la evaluación de las pruebas se realiza de acuerdo con estándares objetivos y fundamentados en principios que reflejan el conocimiento válido y confiable. Esto sugiere que la aplicación de la sana crítica y los criterios de conocimiento tiene como fin lograr una decisión justa y precisa en el caso.

Asimismo, **ACUERDO PLENARIO N° 1-2011/CJ-116** fundamentó que, se destaca la importancia de la consideración individualizada de cada caso por parte del juez al evaluar la relevancia de la prueba en situaciones de agresión sexual. La conexión con la declaración de la víctima o testigo, la adaptación a las circunstancias específicas y la conformidad con las disposiciones legales son aspectos clave en el proceso. La necesidad y aptitud de la prueba para influir en el resultado del proceso también se enfatizan como criterios esenciales. Este enfoque busca garantizar una evaluación justa y precisa de la evidencia en casos sensibles como los de agresión sexual. La relevancia de la prueba está asociada en cómo la prueba se relaciona con la versión de los hechos presentada por la persona que experimentó la agresión sexual o fue testigo de ella. Asimismo, el juez debe adaptar la evaluación de la prueba según la forma y circunstancias en que ocurrió la agresión sexual. Esto indica que la idoneidad de la prueba se evalúa en el contexto específico del incidente. Se menciona la "necesidad" de la prueba, sugiriendo que debe ser relevante para el caso y contribuir a la configuración del resultado del proceso. La prueba debe ser idónea según lo permitido por la ley para probar el hecho en cuestión. Esto resalta la importancia de la conformidad con las disposiciones legales en la presentación y evaluación de pruebas.

Por su parte el estudio realizado por DE LUCA, Stefano, NAVARRO, Fernando y CAMERIERE, Roberto; denominado “**La prueba pericial y su valoración en el ámbito judicial español**”. Esto implica que la opinión de los expertos, aunque importante, no es determinante de manera inapelable para la sentencia final. Y el tribunal goza de "libertad de valoración" al evaluar el dictamen pericial, pero esta libertad está condicionada por "las reglas de la sana crítica". Esto significa que el tribunal tiene la flexibilidad de aplicar su juicio razonado, pero dentro de parámetros lógicos y racionales. Este enfoque busca garantizar una evaluación equitativa y completa de la evidencia, evitando la dependencia exclusiva de un único elemento probatorio.

Respecto al **objetivo específico 1**: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantiza la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

Sobre la **cuarta pregunta**: Kuczynska (2021), señala que, las garantías procesales son los derechos esenciales que contemplan todas las partes involucradas en un proceso penal y que pretenden proteger sus intereses legítimos. Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de la justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

Cuya (2023), Baños (2023), Farfán (2023), Cerna (2023), Ruiz (2023), Seclen (2023), Juárez (2023), Cubillas (2023) Canchaya (2023), Huarhuachi (2023) Zarzosa (2023), Ramos (2023), Rebatta (2023) y Mina (2023), manifestaron que, la debida obtención de la prueba pericial permite la garantía procesal, asimismo, permite a las partes tener una discusión sobre la prueba, contribuyendo a un proceso legal justo y equitativo, en el cual todas las partes tienen la confianza de que se están respetando sus derechos durante la recolección de pruebas. La obtención adecuada de la prueba pericial también ayuda a prevenir posibles controversias posteriores relacionadas con la validez de la evidencia. Al respetar los procedimientos legales y los derechos de las partes desde el principio, se reduce la probabilidad de impugnaciones y desafíos

legales basados en la forma en que se obtuvo la prueba. Sumando a esto Ramos (2023) y Rebatta (2023), indican que, en principio las parte procesales tienen derecho a presentar sus medios de prueba, son sujeto de derecho. Está en el juzgador el evaluar que estas sean debidas, oportunas y eficaces; y todo ello se va a conseguir a través de la dirección del proceso, por parte del magistrado de la causa.

Sobre la **quinta pregunta**, de acuerdo a experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿Por qué?

Cuya (2023), Baños (2023), Farfán (2023), Cerna (2023), Ruiz (2023), Seclen (2023), Juárez (2023), Cubillas (2023) y Canchaya (2023), Zarzosa (2023), Huarhuachi (2023), Ramos (2023), Rebatta (2023) y Mina (2023), manifestaron que, es necesario que el perito seleccionado, cumpla con la formación académica, la experiencia, buena trayectoria, debidamente registrado y no debe de tener condenas. La selección del perito es crucial para garantizar la idoneidad y la credibilidad de la prueba pericial. Al elegir a un perito, se deben tener en cuenta varios criterios para asegurar que la evidencia presentada sea confiable y útil para el tribunal. El perito debe tener la competencia y la especialización necesarias en el área relacionada con la prueba pericial en cuestión. Debería poseer conocimientos técnicos y experiencia específica que respalden su capacidad para realizar la evaluación de manera precisa. Familiaridad con el proceso judicial y la capacidad para presentar la evidencia de manera que sea comprensible para el tribunal son aspectos importantes. Un perito que entienda cómo funciona el sistema judicial puede colaborar de manera más efectiva, por lo tanto, la necesidad de establecer criterios rigurosos para la selección de peritos es una conclusión compartida, destacando la importancia de contar con expertos calificados y éticos. La selección cuidadosa de peritos y la debida obtención de la prueba pericial se consideran elementos cruciales para garantizar la calidad y la confiabilidad de la evidencia presentada en el proceso judicial.

Sobre la **sexta pregunta**: ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

Cuya (2023), Cerna (2023), Ruiz (2023), Seclen (2023), Zarzosa (2023), Ramos (2023), Rebatta (2023) y Mina (2023),), manifestaron que, las principales garantías procesales que deben respetarse son: debido proceso, derecho a defensa, contradicción (todas las partes involucradas deben tener la oportunidad de conocer y contradecir la prueba pericial presentada. Esto implica que se debe notificar con anticipación sobre la presentación de la prueba y permitir a la defensa cuestionarla), presunción de inocencia. Siguiendo en la misma línea Juárez (2023), Cubillas (2023), Baños (2023),Huarhuachi (2023) Farfán (2023) y Canchaya (2023), la prueba pericial debe presentarse y evaluarse en el marco de un juicio justo, donde ambas partes tengan la oportunidad de ser escuchadas y presentar sus argumentos. En casos de violación sexual, se debe tener especial cuidado para proteger la confidencialidad de la víctima y evitar su revictimización. Esto puede incluir medidas como la utilización de salas especiales para declarar. La prueba pericial debe estar debidamente fundamentada y motivada. El perito debe explicar claramente cómo llegó a sus conclusiones, qué métodos utilizó y cuál es la base de su expertise en el área.

En este apartado se procedió a analizar e interpretar las **categorías emergentes** en relación al primer objetivo específico:

Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantiza la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

Así se tuvo que, la **obtención de la prueba pericial** implica el proceso de recopilación de información técnica o científica proporcionada por expertos, conocidos como peritos, que poseen conocimientos especializados en una determinada materia. Estos peritos son designados para ayudar a los tribunales y a las partes involucradas

a comprender aspectos técnicos o científicos relacionados con un caso legal. la obtención de la prueba pericial implica la recopilación, análisis y presentación de información técnica o científica por parte de expertos para ayudar al tribunal a comprender aspectos especializados de un caso. Es un proceso crucial en la resolución de disputas legales, ya que la calidad y objetividad de la prueba pericial pueden tener un impacto significativo en el resultado final del caso. Las **consecuencias legales** en el contexto de un proceso judicial pueden derivar de diversos aspectos, incluyendo la presentación, contradicción y debate de pruebas. Estas consecuencias pueden tener un impacto directo en el resultado del caso y en las decisiones que tome el tribunal. En general, las consecuencias legales están directamente relacionadas con la manera en que se maneja la evidencia durante el proceso judicial. Es fundamental para todas las partes involucradas en un caso comprender las reglas y procedimientos relacionados con la presentación y contradicción de pruebas para asegurar un proceso justo y equitativo.

Por otro lado, se aplicaron guías de análisis documental. En relación con el **objetivo específico 1** formulado se analizaron tres fuentes documentales, de las cuales se tuvieron las siguientes:

El **Decreto Legislativo que aprueba la Modernización de la Función Criminalística Policial**, estableció, se aboga por un proceso de modernización en el Sistema Criminalístico Policial. La modernización se percibe como un medio para fortalecer la administración de justicia, sugiriendo una preocupación por optimizar los recursos y procedimientos para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la resolución de casos. En última instancia, se busca una contribución positiva al sistema judicial nacional mediante la implementación de prácticas más avanzadas y efectivas en el ámbito criminalístico. Además, se destaca la importancia de la oportunidad en la labor criminalística. Esto sugiere la necesidad de realizar las investigaciones de manera eficiente y en tiempos adecuados para contribuir a la pronta administración de justicia. El propósito último es coadyuvar a la correcta función de la administración de justicia. Aquí se establece una conexión directa entre la mejora del sistema criminalístico y el funcionamiento eficaz del sistema de justicia en su conjunto.

Asimismo, **Nuevo Código Procesal Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo 957, modificado por el artículo único de la Ley 28697**, fundamentó que, las entidades a las cuales se puede encomendar la labor pericial, incluyendo tanto organismos estatales como entidades externas. Se destaca la provisión gratuita de auxilio por parte de las entidades designadas, lo que puede indicar una preocupación por garantizar el acceso a servicios periciales sin generar costos adicionales para las partes. La inclusión de la posibilidad de encomendar la labor pericial a entidades externas sugiere una apertura a la colaboración con instituciones académicas y otras entidades especializadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos necesarios. Este enfoque busca asegurar la calidad y el conocimiento especializado en la realización de labores periciales en el ámbito legal.

Asimismo, **SALA PENAL PERMANENTE CASACIÓN N.º 697-2017 – PUNO**, fundamentó que, la prueba pericial como base para afirmar que la violación de una persona en estado de inconsciencia puede ocurrir tanto en condiciones de inconsciencia total como parcial. El foco está en la situación transitoria en la que la víctima carece de la capacidad de percibir conscientemente impresiones externas. La inclusión de la ebriedad dentro de este contexto indica que, según la evaluación pericial, esta condición puede contribuir a la situación de inconsciencia. Este análisis técnico respalda la interpretación específica de las circunstancias en las que se puede considerar que ha ocurrido una violación en relación con la inconsciencia. La relevancia se centra en la incapacidad transitoria del sujeto pasivo para percibir impresiones externas a través de sus órganos corporales. Este enfoque sugiere que la evaluación se centra en el momento específico en el que la víctima se encuentra en un estado de inconsciencia. Esto implica que, según la prueba pericial, la ebriedad se considera una condición que puede contribuir a la inconsciencia y, por ende, a la violación.

Respecto al **objetivo específico 2**: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

Sobre la **séptima pregunta**: Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada de perito y por consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

Cuya (2023), Ruiz (2023) y Farfán (2023), Zarzosa (2023), Ramos (2023) y Rebatta (2023) manifiesta que, se puede constatar un debido proceso al designar un perito experto. Al designar un perito experto, se busca obtener una evaluación objetiva e imparcial de la evidencia. La imparcialidad del perito es esencial para garantizar un proceso justo y equitativo. La designación de un perito experto implica seleccionar a alguien con la competencia técnica necesaria en el área específica relacionada con la prueba pericial. La competencia del perito es crucial para que su testimonio sea considerado válido y confiable.

Por otro lado, Baños (2023), Cerna (2023), Seclen (2023), Mina (2023), Juárez (2023), Cubillas (2023) y Canchaya (2023),Huarhuachi (2023) manifestaron que, la selección de un perito no guarda relación con del debido proceso, dado que la selección del mismo solo guarda relación con un procedimiento administrativo. la selección de un perito y la designación de su testimonio son elementos específicos del proceso legal que contribuyen a la búsqueda de la verdad y a la presentación de pruebas en un juicio. La relación con el debido proceso se encuentra en cómo se lleva a cabo la selección del perito y cómo se manejan sus conclusiones dentro del sistema legal. Asegurar que la selección del perito se realice de manera imparcial, que se permita a ambas partes cuestionar y presentar contrapruebas, y que el juez evalúe la competencia y la relevancia de la prueba pericial, son aspectos del debido proceso

Sobre la **octava pregunta**: Leguía (2023), indicó que, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces. Desde su experiencia ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023, Por qué?

Cuya (2023), Farfán (2023), Ruiz (2023), Zarzosa (2023),Huarhuachi (2023) Ramos (2023) y Rebatta (2023) manifiestan que; sí, la selección inadecuada del perito

puede tener un impacto significativo en la idoneidad y credibilidad de la prueba pericial. La elección de un perito no calificado, sesgado o con falta de experiencia puede afectar negativamente la calidad de la evidencia presentada ante el tribunal. Dado que, el proceso puede caerse. Un perito sin la competencia técnica necesaria puede cometer errores en la evaluación de la evidencia, lo que debilitaría la solidez de la prueba pericial. Esto podría derivar en conclusiones inexactas que no reflejen adecuadamente la realidad del caso.

Baños (2023), Cerna (2023), Seclen (2023) y Mina (2023), Juárez (2023), Cubillas (2023) y Canchaya (2023) manifestaron que, no, porque el aporte pericial es solo un aporte que sirve de apoyo a la decisión de Juez. Y el Juez se basa en el conglomerado, y no solo en la declaración del perito. a prueba pericial no es la única consideración en la toma de decisiones del juez. La función del peritaje es proporcionar al tribunal información especializada y técnica que pueda ser relevante para el caso en cuestión. Sin embargo, el juez evalúa y pondera diversas pruebas y elementos presentados durante el juicio antes de llegar a una decisión. El juez tiene la responsabilidad de considerar todas las pruebas presentadas, incluyendo testimonios de testigos, documentos, pruebas periciales y otros elementos que las partes hayan introducido en el proceso. Además, el juez debe aplicar la ley pertinente al caso.

Sobre la **novena pregunta**: Según su criterio ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla, 2023?

Cuya (2023), Baños (2023), Farfán (2023), Cerna (2023), Seclen (2023), Zarzosa (2023), Ramos (2023), Rebatta (2023) y Mina (2023), manifestaron que, los factores que afecten la idoneidad de la prueba son, la falta de experiencia, el mal manejo del tema, no tener la especialización. Si el perito no tiene experiencia o especialización en la evaluación de casos de violación sexual, su capacidad para entender y analizar adecuadamente la evidencia puede estar comprometida. Siguiendo en la misma línea Juárez (2023), Ruiz (2023), Huarhuachi (2023) Cubillas (2023) y Canchaya (2023), La experiencia del perito en testificar en tribunales también es importante. La capacidad

para comunicar de manera efectiva y responder preguntas bajo presión puede influir en la percepción del juez y del jurado sobre la credibilidad del perito. La capacidad para comunicar de manera efectiva y responder preguntas bajo presión puede influir en la percepción del juez y del jurado sobre la credibilidad del perito.

En este apartado se procedió a analizar e interpretar las **categorías emergentes** en relación al segundo objetivo específico:

Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

Así se tuvo que, **la contradicción y el debate de la prueba** son aspectos esenciales del proceso legal que garantizan un examen completo y equitativo de la evidencia presentada en un caso. La **contradicción** se refiere al derecho que tienen las partes involucradas en un proceso legal para impugnar, cuestionar o refutar la evidencia presentada por la otra parte. Este principio garantiza que todas las partes tengan la oportunidad de presentar argumentos en contra de la evidencia presentada por sus oponentes. El **debate de la prueba** implica el intercambio de argumentos y contraargumentos entre las partes en relación con la validez, credibilidad y relevancia de la evidencia presentada. Las **reglas y requisitos legales**, es en base a que la mayoría de los sistemas legales tienen reglas de evidencia que establecen los estándares y procedimientos para la presentación y debate de pruebas en el tribunal. Las normativas y requisitos legales establecen los marcos dentro de los cuales se lleva a cabo este proceso, asegurando que se respeten los derechos de todas las partes involucradas.

Estas reglas definen qué pruebas son admisibles, los requisitos para su presentación y los procedimientos para impugnarlas.

Por otro lado, se aplicaron guías de análisis documental. En relación con el **objetivo específico 2** formulado se analizaron tres fuentes documentales, de las cuales se tuvieron las siguientes:

La **Casación 1021-2018, Moquegua**, se describe el procedimiento para el nombramiento del perito oficial en el contexto del proceso penal. Este nombramiento es una responsabilidad del fiscal de la investigación preparatoria, de acuerdo con el CPP. La disposición emitida por el fiscal especifica la identidad del perito de oficio y los puntos en los que la pericia se enfocará. Además, se destaca que, en casos de prueba anticipada, el juez también tiene la facultad de ejercer esta designación. Este proceso asegura la intervención de especialistas calificados en la recopilación y evaluación de pruebas periciales en el ámbito legal. Se destaca que la facultad de nombrar al perito de oficio no es exclusiva del fiscal; también la ejerce el juez de la investigación preparatoria en los casos de prueba anticipada. Esto implica que el juez puede tomar decisiones relacionadas con la designación de peritos en situaciones específicas.

Asimismo, El **Manual de Prueba Pericial**, se fundamentó que, la fiabilidad de la prueba pericial no solo se basa en la calidad técnica de la pericia, sino también en la relación establecida entre el tribunal y el perito. La confiabilidad de la prueba pericial se construye en la comunicación efectiva, la transparencia y la comprensión mutua entre el tribunal y el perito. Esta relación es crucial para evaluar la credibilidad de la evidencia presentada y garantizar una toma de decisiones judicial justa y fundamentada.

Asimismo, **EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1219**, se fundamentó que, la selección de peritos es un proceso multifacético que requiere atención cuidadosa para garantizar la integridad y la calidad del testimonio experto en el ámbito legal. El análisis detallado de la competencia, la ética, la calidad y otros factores clave contribuirá a tomar decisiones informadas y justas. La selección de peritos es un proceso crítico en el ámbito legal y técnico, ya que estos profesionales desempeñan un papel fundamental al proporcionar testimonio experto en casos judiciales o al realizar evaluaciones especializadas.

DISCUSIÓN. - En lo concerniente a la discusión de los resultados obtenidos y descritos en los párrafos precedentes se tuvo que para la consecución de este capítulo

se aplicó la triangulación de datos, teniendo en cuenta los datos recolectados en las guías de entrevista y de análisis documental, así como los artículos de revistas científicas consignados en el marco teórico de la presente tesis.

En mérito al **objetivo general**:

Tabla 6

Discusión en mérito al objetivo general

Objetivo general	Supuesto general
Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulnera el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023	El uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneraría el debido proceso en el distrito de ventanilla 2023.

Nota: Elaboración propia.

Respecto a la **primera pregunta** de la guía de entrevista se tuvo que los entrevistados Cuya (2023), Baños (2023), Farfán (2023), Huarhuachi (2023) Cerna (2023), Ruiz (2023), Seclen (2023), Juárez (2023), Cubillas (2023) y Canchaya (2023), Zarzosa (2023), Ramos (2023), Reбата (2023) y Mina (2023), expresaron que, en caso de que la obtención de la prueba pericial haya transgredido derechos fundamentales, ello conllevaría a su inadmisibilidad en un proceso judicial oral. Del mismo modo, si la evaluación de la prueba pericial no se ha llevado a cabo de acuerdo con las normativas legales, específicamente en relación con el principio de contradicción, se plantea un problema sustancial. Si la obtención de la evidencia pericial implica la violación de derechos fundamentales, tales como la intimidad o la integridad física, podría ser considerada como ilegítima. Esta eventualidad podría materializarse si la prueba se adquirió sin el debido consentimiento o si se soslayaron los procedimientos legales pertinentes. Es imperativo que las pruebas periciales sean sometidas a una valoración rigurosa conforme a los preceptos legales, en los cuales se incluye el derecho a la contradicción. Esto conlleva a que ambas partes involucradas en el litigio tengan la oportunidad de impugnar y presentar argumentos respecto a la validez y la interpretación de la evidencia pericial. La competencia y la cualificación de los peritos que presentan la prueba también constituyen aspectos

cruciales. Si no cuentan con la debida cualificación o si su testimonio carece de bases científicas sólidas, se plantea la posibilidad de cuestionar la validez de la evidencia presentada.

Respecto a la **segunda pregunta**: de la guía de entrevista se tuvo que los entrevistados Cuya, Ruiz, Seclen y Rebatta (2023), manifestó que, la prueba si corrobora el debido proceso. Dado que, permite demostrar los hechos técnicos o información veraz. Por lo que determinan que las pruebas periciales desempeñan un papel crucial en la demostración de hechos técnicos o información veraz en un proceso legal. Estas pruebas, cuando se obtienen y presentan adecuadamente, pueden contribuir significativamente a esclarecer los hechos en cuestión. Sin embargo, es importante asegurarse de que el proceso de obtención y presentación de pruebas periciales se realice de manera justa y conforme a la ley para salvaguardar el debido proceso

Mientras que, por otro lado, Baños, Zarzosa, Farfán, Huarhuachi Cerna, Juarez, Cubillas, Canchaya, Ramos y Mina (2023), manifestaron que, la prueba no corrobora el debido proceso y no dan mayor certeza en la teoría del caso. Sugieren que, la evidencia pericial no respalda la observancia del debido proceso, ya que este último se encuentra más estrechamente vinculado a criterios administrativos y procedimentales. En virtud de que el debido proceso se sustenta en una serie de normativas y pasos administrativos específicos, la prueba pericial no ofrece una validación concluyente de su adecuada aplicación. Es crucial destacar que el debido proceso, al centrarse en aspectos administrativos y procedimentales, requiere una evaluación minuciosa que va más allá de la simple corroboración pericial, asegurando así la integridad y legalidad de cada fase del procedimiento.

Respecto a la **tercera pregunta**, Cuya, Farfán, Seclen, Juarez, Cubillas, Canchaya y Baños (2023), manifestaron que, dado la falta de prueba pericial eficaz dentro de un proceso puede tener como consecuencia que el juzgador pueda resolver absolviendo al imputado, caso penal toda vez que la falta de medio probatorio obliga juzgado emitir pronunciamiento bajo esas medidas. La base para la absolución suele

ser la falta de pruebas contundentes que demuestren la culpabilidad del acusado. Es importante destacar que la presunción de inocencia es un principio fundamental en muchos sistemas legales, lo que significa que una persona se considera inocente hasta que se demuestre su culpabilidad. Es responsabilidad del fiscal o la parte acusadora presentar pruebas convincentes que demuestren la culpabilidad del acusado más allá de una duda razonable. Si el tribunal determina que la evidencia no cumple con este estándar, puede absolver al imputado. La absolución resulta en la liberación del acusado y la conclusión del caso en su contra.

Mina, Cerna, Ruiz, Zarzosa, Huarhuachi, Ramos y Rebatta (2023), manifiesta que, al no existir prueba pericial el juez debe de resolver con lo que tiene y por ello es importante la prueba pericial. La prueba pericial juega un papel crucial en muchos casos legales debido a la especialización y conocimientos técnicos que los peritos pueden proporcionar al tribunal. En ausencia de pruebas periciales, el juez puede tener que depender de pruebas más generales, como testimonios de testigos, documentos y otras pruebas presentadas. Sin embargo, la falta de una prueba pericial no necesariamente significa que el juez no pueda resolver el caso. El tribunal puede basar su decisión en la evidencia existente y evaluar la credibilidad y la relevancia de esa evidencia.

Bajo esa perspectiva, las fichas de **análisis documental**, con respecto al **objetivo general** refuerzan lo versado por los entrevistados que adoptaron una postura mayoritaria en lo concerniente al uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulnera el debido proceso. Al respecto, los plasmado en el ACUERDO PLENARIO N° 4 – 2015/CIJ 116 estableció, la "sana crítica" sirve como pauta para el juez al tomar decisiones basadas en su conocimiento, ya sea de la ciencia o la técnica. Esto sugiere que el juez debe tener un entendimiento sólido de los aspectos relevantes del caso, respaldado por conocimientos específicos. El sistema de valoración se rige por "verdaderos criterios de conocimiento". Es decir, la evaluación de las pruebas se realiza de acuerdo con estándares objetivos y fundamentados en principios que reflejan el conocimiento válido y confiable. Esto

sugiere que la aplicación de la sana crítica y los criterios de conocimiento tiene como fin lograr una decisión justa y precisa en el caso.

Asimismo, ACUERDO PLENARIO N° 1-2011/CJ-116 fundamentó que, se destaca la importancia de la consideración individualizada de cada caso por parte del juez al evaluar la relevancia de la prueba en situaciones de agresión sexual. La conexión con la declaración de la víctima o testigo, la adaptación a las circunstancias específicas y la conformidad con las disposiciones legales son aspectos clave en el proceso. La necesidad y aptitud de la prueba para influir en el resultado del proceso también se enfatizan como criterios esenciales. Este enfoque busca garantizar una evaluación justa y precisa de la evidencia en casos sensibles como los de agresión sexual. La relevancia de la prueba está asociada en cómo la prueba se relaciona con la versión de los hechos presentada por la persona que experimentó la agresión sexual o fue testigo de ella. Asimismo, el juez debe adaptar la evaluación de la prueba según la forma y circunstancias en que ocurrió la agresión sexual. Esto indica que la idoneidad de la prueba se evalúa en el contexto específico del incidente. Se menciona la "necesidad" de la prueba, sugiriendo que debe ser relevante para el caso y contribuir a la configuración del resultado del proceso. La prueba debe ser idónea según lo permitido por la ley para probar el hecho en cuestión. Esto resalta la importancia de la conformidad con las disposiciones legales en la presentación y evaluación de pruebas.

Por su parte el estudio realizado por DE LUCA, Stefano, NAVARRO, Fernando y CAMERIERE, Roberto; denominado "La prueba pericial y su valoración en el ámbito judicial español". Esto implica que la opinión de los expertos, aunque importante, no es determinante de manera inapelable para la sentencia final. Y el tribunal goza de "libertad de valoración" al evaluar el dictamen pericial, pero esta libertad está condicionada por "las reglas de la sana crítica". Esto significa que el tribunal tiene la flexibilidad de aplicar su juicio razonado, pero dentro de parámetros lógicos y racionales. Este enfoque busca garantizar una evaluación equitativa y completa de la evidencia, evitando la dependencia exclusiva de un único elemento probatorio.

En ese orden de las ideas y aunado a lo referido por las guías de análisis documental y fortaleciendo la postura de los entrevistados, se tuvo del **marco teórico** lo aportado por Peñalba (2022) quien coligió que, la prueba pericial es definida como una herramienta legal que ayuda a alcanzar la veracidad y a su vez sirve como medio para determinar la sentencia de la persona acusada, por lo tanto, es de gran importancia que esta sea incorporada en el sistema judicial. Resalta que el conocimiento del juez puede no ser suficiente para dar su opinión ante una evidencia obtenida por una prueba pericial por lo cual se debe recurrir a una persona calificada en el área científica, en este caso a un perito, que se presenta en el juicio para ayudar al juez a comprender y esclarecer el caso, en el sistema penal acusatorio panameño se sustituyó el método de confesión, debido a que no es una prueba suficiente para la condena, en consecuencia a esto, se establece que la prueba pericial se considera como fuente confiable para el sistema penal, proporcionando datos concretos y detallados lo que permite un proceso judicial.

Efectuada la ponderación de las respuestas de la guía de entrevista, las guías de análisis documental (jurisprudencial y normativo) y el marco teórico relacionados con el objetivo general del presente informe de investigación, se arribó a la conclusión que El uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneraría el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023. La investigación ha puesto de manifiesto la importancia crítica de la correcta aplicación de pruebas periciales en casos tan sensibles como los relacionados con violación sexual, donde la integridad del proceso legal y la justicia deben ser prioritarias. Se ha evidenciado que errores en la utilización de pruebas periciales pueden comprometer la imparcialidad y equidad del procedimiento, afectando así la confianza en la administración de justicia. Con la identificación de estas deficiencias, se abren oportunidades para implementar medidas correctivas y preventivas que fortalezcan los protocolos y procedimientos periciales en el distrito de Ventanilla.

Tabla 7*Discusión en base al primer objetivo específico*

Primer objetivo específico	Primer supuesto específico
Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantiza la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023	La prueba pericial aseguraría las garantías procesales en los delitos de violación sexual y se garantizaría la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023

Nota: Elaboración propia.

Respecto a la **cuarta pregunta**, Cuya (2023), Baños (2023), Farfán (2023), Cerna (2023), Ruiz (2023), Seclen (2023), Juárez (2023), Cubillas (2023) y Canchaya (2023), Zarzosa (2023), Ramos (2023), Rebatta (2023) y Mina (2023), manifestaron que, la debida obtención de la prueba pericial permite la garantía procesal, asimismo, permite a las partes tener una discusión sobre la prueba. Cuando se respetan los derechos fundamentales durante la obtención de la prueba, se fortalece la validez y la legitimidad de la misma. Esto contribuye a un proceso legal justo y equitativo, en el cual todas las partes tienen la confianza de que se están respetando sus derechos durante la recolección de pruebas. La obtención adecuada de la prueba pericial también ayuda a prevenir posibles controversias posteriores relacionadas con la validez de la evidencia. Al respetar los procedimientos legales y los derechos de las partes desde el principio, se reduce la probabilidad de impugnaciones y desafíos legales basados en la forma en que se obtuvo la prueba.

Sobre la **quinta pregunta**, Cuya (2023), Baños (2023), Farfán (2023), Cerna (2023), Ruiz (2023), Seclen (2023), Juárez (2023), Huarhuachi (2023), Cubillas (2023) y Canchaya (2023), Zarzosa (2023), Ramos (2023), Rebatta (2023) y Mina (2023), manifestaron que, es imperativo que el experto designado reúna los requisitos esenciales, tales como una sólida formación académica, una extensa experiencia, una reputación intachable, registro adecuado y la ausencia de condenas previas. La selección cuidadosa del perito desempeña un papel crítico en la garantía de la idoneidad y credibilidad de la prueba pericial. Al optar por un perito, es crucial

considerar diversos criterios para asegurar que la evidencia presentada sea no solo confiable sino también de utilidad sustancial para el tribunal. Entre los aspectos fundamentales a tener en cuenta al elegir un perito se incluye la necesidad de que este posea la competencia y especialización requeridas en la esfera específica relacionada con la prueba pericial en cuestión. Además de contar con un conocimiento técnico profundo, el perito debe demostrar experiencia específica que respalde su habilidad para llevar a cabo la evaluación de manera precisa y rigurosa. La familiaridad del perito con el proceso judicial es un requisito esencial, y su capacidad para presentar la evidencia de manera clara y comprensible para el tribunal reviste una importancia significativa. Un perito que comprenda a fondo el funcionamiento del sistema judicial no solo fortalecerá la calidad de la prueba pericial presentada, sino que también podrá colaborar de manera más efectiva con el tribunal. Su habilidad para articular de manera coherente y comprensible los aspectos técnicos y especializados de la prueba contribuirá a un proceso judicial más eficiente y justo. En conclusión, la selección cuidadosa del perito, atendiendo a criterios rigurosos, es esencial para respaldar la validez y la integridad de la prueba pericial en el ámbito legal.

Sobre la **sexta pregunta**, Cuya (2023), Baños (2023), Farfán (2023), Cerna (2023), Ruiz (2023), Seclen (2023), Juárez (2023), Huarhuachi (2023), Cubillas (2023) y Canchaya (2023), Zarzosa (2023), Ramos (2023), Reбата (2023) y Mina (2023), manifestaron que, las principales garantías procesales que deben respetarse son: debido proceso, derecho a defensa, contradicción (todas las partes involucradas deben tener la oportunidad de conocer y contradecir la prueba pericial presentada. Esto implica que se debe notificar con anticipación sobre la presentación de la prueba y permitir a la defensa cuestionarla), presunción de inocencia. La prueba pericial debe presentarse y evaluarse en el marco de un juicio justo, donde ambas partes tengan la oportunidad de ser escuchadas y presentar sus argumentos. En casos de violación sexual, se debe tener especial cuidado para proteger la confidencialidad de la víctima y evitar su revictimización. Esto puede incluir medidas como la utilización de salas especiales para declarar. La prueba pericial debe estar debidamente fundamentada y

motivada. El perito debe explicar claramente cómo llegó a sus conclusiones, qué métodos utilizó y cuál es la base de su expertise en el área.

Bajo esa perspectiva, las fichas de **análisis documental**, con respecto al **primer objetivo específico** refuerzan lo versado por los entrevistados. Presenta los expuesto por el **Decreto Legislativo que aprueba la Modernización de la Función Criminalística Policial**, estableció, se aboga por un proceso de modernización en el Sistema Criminalístico Policial. La modernización se percibe como un medio para fortalecer la administración de justicia, sugiriendo una preocupación por optimizar los recursos y procedimientos para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la resolución de casos. En última instancia, se busca una contribución positiva al sistema judicial nacional mediante la implementación de prácticas más avanzadas y efectivas en el ámbito criminalístico. Además, se destaca la importancia de la oportunidad en la labor criminalística. Esto sugiere la necesidad de realizar las investigaciones de manera eficiente y en tiempos adecuados para contribuir a la pronta administración de justicia. El propósito último es coadyuvar a la correcta función de la administración de justicia. Aquí se establece una conexión directa entre la mejora del sistema criminalístico y el funcionamiento eficaz del sistema de justicia en su conjunto.

Asimismo, **Nuevo Código Procesal Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo 957, modificado por el artículo único de la Ley 28697**, fundamentó que, las entidades a las cuales se puede encomendar la labor pericial, incluyendo tanto organismos estatales como entidades externas. Se destaca la provisión gratuita de auxilio por parte de las entidades designadas, lo que puede indicar una preocupación por garantizar el acceso a servicios periciales sin generar costos adicionales para las partes. La inclusión de la posibilidad de encomendar la labor pericial a entidades externas sugiere una apertura a la colaboración con instituciones académicas y otras entidades especializadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos necesarios. Este enfoque busca asegurar la calidad y el conocimiento especializado en la realización de labores periciales en el ámbito legal.

Asimismo, **SALA PENAL PERMANENTE CASACIÓN N.º 697-2017 – PUNO**, fundamentó que, la prueba pericial como base para afirmar que la violación de una persona en estado de inconsciencia puede ocurrir tanto en condiciones de inconsciencia total como parcial. El foco está en la situación transitoria en la que la víctima carece de la capacidad de percibir conscientemente impresiones externas. La inclusión de la ebriedad dentro de este contexto indica que, según la evaluación pericial, esta condición puede contribuir a la situación de inconsciencia. Este análisis técnico respalda la interpretación específica de las circunstancias en las que se puede considerar que ha ocurrido una violación en relación con la inconsciencia. La relevancia se centra en la incapacidad transitoria del sujeto pasivo para percibir impresiones externas a través de sus órganos corporales. Este enfoque sugiere que la evaluación se centra en el momento específico en el que la víctima se encuentra en un estado de inconsciencia. Esto implica que, según la prueba pericial, la ebriedad se considera una condición que puede contribuir a la inconsciencia y, por ende, a la violación.

En ese orden de las ideas y aunado a lo referido por las guías de análisis documental y fortaleciendo la postura de los entrevistados, se tuvo del **marco teórico** lo aportado por Kuczyńska (2021) destaca que las garantías procesales constituyen derechos fundamentales otorgados a todas las partes involucradas en un proceso penal, con el propósito de salvaguardar sus intereses legítimos. En relación con la prueba pericial, las garantías procesales se centran en los criterios que deben cumplirse para asegurar la confiabilidad y equidad de dicha evidencia. Entre las garantías procesales más significativas, se encuentra el derecho a ser informado sobre la realización de la prueba pericial y a acceder a la información relevante que permita impugnar la validez de dicha prueba. Además, las partes poseen el derecho de proponer peritos y participar en la selección de los peritos designados por el juez o tribunal.

Efectuada la ponderación de las respuestas de la guía de entrevista, las guías de análisis documental (jurisprudencial y normativo) y el marco teórico relacionados con el primer objetivo específico del presente informe de investigación, se arribó a la

conclusión que, La prueba pericial aseguraría las garantías procesales en los delitos de violación sexual y se garantizaría la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023, ya que, cumple un papel crucial en el aseguramiento de las garantías procesales y en la correcta administración de justicia. La prueba pericial, al ofrecer una evaluación técnica y objetiva de la evidencia, no solo contribuye a establecer la veracidad de los hechos, sino que también desempeña un papel fundamental en la protección de los derechos fundamentales de todas las partes involucradas en el proceso legal. La utilización adecuada de la prueba pericial garantiza la imparcialidad y la objetividad en la toma de decisiones judiciales, proporcionando a los jueces y jurados información especializada que facilita una evaluación más precisa de la culpabilidad o inocencia del acusado.

Tabla 8

Discusión en base al segundo objetivo específico

Segundo objetivo específico	Segundo supuesto específico
Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023	El debido proceso constata la selección inadecuada del perito por consecuencia esto afectaría la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

Nota: Elaboración propia.

Respecto a la **séptima pregunta**, Cuya, Ruiz, Reбата, Zarzosa y Farfán (2023), manifiesta que, se puede constatar un debido proceso al designar un perito experto. Al designar un perito experto, el objetivo primordial consiste en obtener una evaluación de la evidencia que sea tanto objetiva como imparcial. La imparcialidad del perito se erige como un pilar fundamental para asegurar la equidad y justicia del proceso en cuestión. La selección de un perito experto implica escoger a un individuo que posea la competencia técnica necesaria en la esfera específica vinculada a la prueba pericial. La competencia del perito se torna vital, ya que su testimonio debe ser reconocido como válido y confiable para respaldar de manera efectiva el caso en consideración. En última instancia, la designación cuidadosa de un perito experto contribuye a la

integridad del proceso legal, al proporcionar una base sólida y especializada para la evaluación de la evidencia.

Por otro lado, Baños, Cerna, Seclen, Huarhuachi, Zarzosa, Ramos, Juarez, Cubillas, Canchaya y Mina (2023), manifestaron que, la selección de un perito no guarda relación con del debido proceso, dado que la selección del mismo solo guarda relación con un procedimiento administrativo. la selección de un perito y la designación de su testimonio son elementos específicos del proceso legal que contribuyen a la búsqueda de la verdad y a la presentación de pruebas en un juicio. La relación con el debido proceso se encuentra en cómo se lleva a cabo la selección del perito y cómo se manejan sus conclusiones dentro del sistema legal. Asegurar que la selección del perito se realice de manera imparcial, que se permita a ambas partes cuestionar y presentar contrapruebas, y que el juez evalúe la competencia y la relevancia de la prueba pericial, son aspectos del debido proceso.

Sobre la **octava pregunta**, Cuya, Farfán, Ruiz, Zarzosa, Ramos, Rebatta y Huarhuachi (2023), manifiesta que la selección inadecuada del perito puede tener un impacto significativo en la idoneidad y credibilidad de la prueba pericial. La elección de un perito no calificado, sesgado o con falta de experiencia puede afectar negativamente la calidad de la evidencia presentada ante el tribunal. Dado que, el proceso puede caerse. Un perito sin la competencia técnica necesaria puede cometer errores en la evaluación de la evidencia, lo que debilitaría la solidez de la prueba pericial. Esto podría derivar en conclusiones inexactas que no reflejen adecuadamente la realidad del caso.

Baños, Cerna, Juarez, Cubillas, Canchaya Seclen y Mina (2023), manifestaron que, no, porque el aporte pericial es solo un aporte que sirve de apoyo a la decisión de Juez. Y el Juez se basa en el conglomerado, y no solo en la declaración del perito. a prueba pericial no es la única consideración en la toma de decisiones del juez. La función del peritaje es proporcionar al tribunal información especializada y técnica que pueda ser relevante para el caso en cuestión. Sin embargo, el juez evalúa y pondera diversas pruebas y elementos presentados durante el juicio antes de llegar a una

decisión. El juez tiene la responsabilidad de considerar todas las pruebas presentadas, incluyendo testimonios de testigos, documentos, pruebas periciales y otros elementos que las partes hayan introducido en el proceso. Además, el juez debe aplicar la ley pertinente al caso.

Sobre la **novena pregunta**, Cuya (2023), Baños (2023), Farfán (2023), Huarhuachi (2023) Cerna (2023), Ruiz (2023), Seclen (2023), Juárez (2023), Cubillas (2023) y Canchaya (2023), Zarzosa (2023), Ramos (2023), Reбата (2023) y Mina (2023), manifestaron que, los factores que afecten la idoneidad de la prueba son, la falta de experiencia, el mal manejo del tema, no tener la especialización. Si el perito no tiene experiencia o especialización en la evaluación de casos de violación sexual, su capacidad para entender y analizar adecuadamente la evidencia puede estar comprometida. La experiencia del perito en testificar en tribunales también es importante. La capacidad para comunicar de manera efectiva y responder preguntas bajo presión puede influir en la percepción del juez y del jurado sobre la credibilidad del perito. La capacidad para comunicar de manera efectiva y responder preguntas bajo presión puede influir en la percepción del juez y del jurado sobre la credibilidad del perito.

Bajo esa perspectiva, las fichas de **análisis documental**, con respecto al **segundo objetivo específico** refuerzan lo versado por los entrevistados. Presenta lo expuesto por la **Casación 1021-2018, Moquegua**, Se describe el procedimiento para el nombramiento del perito oficial en el contexto del proceso penal. Este nombramiento es una responsabilidad del fiscal de la investigación preparatoria, de acuerdo con el CPP. La disposición emitida por el fiscal especifica la identidad del perito de oficio y los puntos en los que la pericia se enfocará. Además, se destaca que, en casos de prueba anticipada, el juez también tiene la facultad de ejercer esta designación. Este proceso asegura la intervención de especialistas calificados en la recopilación y evaluación de pruebas periciales en el ámbito legal. Se destaca que la facultad de nombrar al perito de oficio no es exclusiva del fiscal; también la ejerce el juez de la investigación preparatoria en los casos de prueba anticipada. Esto implica que el juez

puede tomar decisiones relacionadas con la designación de peritos en situaciones específicas.

Asimismo, El **Manual de Prueba Pericial**, se fundamentó que, la fiabilidad de la prueba pericial no solo se basa en la calidad técnica de la pericia, sino también en la relación establecida entre el tribunal y el perito. La confiabilidad de la prueba pericial se construye en la comunicación efectiva, la transparencia y la comprensión mutua entre el tribunal y el perito. Esta relación es crucial para evaluar la credibilidad de la evidencia presentada y garantizar una toma de decisiones judicial justa y fundamentada.

Asimismo, **EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1219**, se fundamentó que, la selección de peritos es un proceso multifacético que requiere atención cuidadosa para garantizar la integridad y la calidad del testimonio experto en el ámbito legal. El análisis detallado de la competencia, la ética, la calidad y otros factores clave contribuirá a tomar decisiones informadas y justas. La selección de peritos es un proceso crítico en el ámbito legal y técnico, ya que estos profesionales desempeñan un papel fundamental al proporcionar testimonio experto en casos judiciales o al realizar evaluaciones especializadas.

En ese orden de las ideas y aunado a lo referido por las guías de análisis documental y fortaleciendo la postura de los entrevistados, se tuvo del **marco teórico** lo aportado por Bali et al. (2020), que la selección de un perito debe basarse en su competencia y experiencia en el área específica en la que se requiere su expertise, la admisibilidad de una prueba pericial requiere el cumplimiento de diversos requisitos, entre los cuales se incluyen la competencia del perito, la pertinencia de la prueba, la claridad en la exposición y la imparcialidad del experto. Además, se destaca que el perito debe prestar juramento de decir la verdad y estar dispuesto a someterse a interrogatorios y contrainterrogatorios por parte de las partes involucradas. Es relevante señalar que, aunque la prueba pericial no constituye el único medio para establecer hechos en el proceso penal, en muchos casos resulta indispensable para el éxito de la estrategia de defensa o acusación.

Partiendo de esta premisa, Miller y Wright (2019) argumentan que el perito, definido como un experto en una materia específica llamado por una de las partes o por el juez en un proceso penal, desempeña un papel crucial. La opinión especializada del perito puede resultar esencial para aclarar aspectos técnicos o científicos relevantes para el caso en cuestión durante un juicio penal. El perito es convocado para presentar un informe técnico o científico sobre un tema específico relacionado con el caso. Asimismo, Chorns y Kovera (2019), enfatizan que el perito debe mantener imparcialidad y objetividad en su análisis, asegurando que su informe refleje su opinión profesional respaldada por los hechos y la evidencia presentada. Durante el juicio, el perito puede ser llamado a testificar y someterse a interrogatorios por ambas partes, con el fin de aclarar dudas o explicar detalladamente su opinión. La influencia significativa que puede tener la opinión del perito en la decisión final del juez o jurado subraya la necesidad de que su análisis sea riguroso y objetivo.

Efectuada la ponderación de las respuestas de la guía de entrevista, las guías de análisis documental (jurisprudencial y normativo) y el marco teórico relacionados con el segundo objetivo específico del presente informe de investigación, se arribó a la conclusión que, El debido proceso constata la selección inadecuada del perito por consecuencia esto afectaría a la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023, ya que, la adecuada selección de peritos es esencial para asegurar la imparcialidad, la competencia y la fiabilidad de las pruebas periciales. La falta de un proceso adecuado puede comprometer la integridad del sistema judicial, afectando negativamente la calidad de las pruebas presentadas y, por ende, la equidad en el proceso legal. La revisión exhaustiva del proceso de selección de peritos a través del debido proceso no solo constituye una salvaguarda para la imparcialidad y la calidad de las pruebas, sino que también fortalece la confianza en la administración de justicia. Identificar y corregir cualquier indicio de selección inadecuada de peritos no solo resguarda los derechos de las partes involucradas, sino que también contribuye a la transparencia y legitimidad del sistema judicial en el distrito de Ventanilla.

V. CONCLUSIONES

Primera: El uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneraría el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023. La investigación ha puesto de manifiesto la importancia crítica de la correcta aplicación de pruebas periciales en casos tan sensibles como los relacionados con violación sexual, donde la integridad del proceso legal y la justicia deben ser prioritarias. Se ha evidenciado que errores en la utilización de pruebas periciales pueden comprometer la imparcialidad y equidad del procedimiento, afectando así la confianza en la administración de justicia. Con la identificación de estas deficiencias, se abren oportunidades para implementar medidas correctivas y preventivas que fortalezcan los protocolos y procedimientos periciales en el distrito de Ventanilla.

Segunda: La prueba pericial aseguraría las garantías procesales en los delitos de violación sexual y se garantizaría la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023, ya que, cumple un papel crucial en el aseguramiento de las garantías procesales y en la correcta administración de justicia. La prueba pericial, al ofrecer una evaluación técnica y objetiva de la evidencia, no solo contribuye a establecer la veracidad de los hechos, sino que también desempeña un papel fundamental en la protección de los derechos fundamentales de todas las partes involucradas en el proceso legal. La utilización adecuada de la prueba pericial garantiza la imparcialidad y la objetividad en la toma de decisiones judiciales, proporcionando a los jueces y jurados información especializada que facilita una evaluación más precisa de la culpabilidad o inocencia del acusado.

Tercera: El debido proceso constata la selección inadecuada del perito por consecuencia esto afectaría a la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023, ya que, la adecuada selección de peritos es esencial para asegurar la imparcialidad, la competencia y la fiabilidad de las pruebas periciales. La falta de un proceso adecuado puede comprometer la integridad del sistema judicial, afectando negativamente la calidad de las pruebas presentadas y, por ende, la equidad en el proceso legal. La revisión exhaustiva del proceso de selección de peritos a través del debido proceso no solo constituye una salvaguarda para la imparcialidad y la calidad

de las pruebas, sino que también fortalece la confianza en la administración de justicia. Identificar y corregir cualquier indicio de selección inadecuada de peritos no solo resguarda los derechos de las partes involucradas, sino que también contribuye a la transparencia y legitimidad del sistema judicial en el distrito de Ventanilla.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: A la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial modificar el artículo 16 del TITULO III de la selección de los profesionales y especialistas del REPEJ, especificando que la evaluación estará a cargo de personal calificado en la revisión y actualización de los protocolos judiciales relacionados con la admisibilidad y presentación de pruebas periciales. Además, se sugiere la realización de capacitaciones periódicas para jueces, fiscales y personal judicial involucrado en casos de violación sexual, con el objetivo de fortalecer su comprensión sobre la importancia y el manejo adecuado de la prueba pericial, resaltando la relevancia de preservar los derechos fundamentales de las partes y garantizar la integridad del proceso judicial. Asimismo, se insta a la implementación de mecanismos de supervisión continua para verificar el cumplimiento de los protocolos establecidos, asegurando la imparcialidad y validez de las pruebas periciales.

Segunda: Al Congreso de la Republica implementar en el artículo 132 del NCPP (comunicación entre autoridades). Se propone la promulgación de disposiciones que regulen la relación entre los peritos y el tribunal, garantizando la imparcialidad y objetividad en la presentación de sus informes. Directrices claras sobre la comunicación de los resultados periciales, la presentación de testimonios y la participación activa de los peritos en el proceso judicial, asegurando la contribución efectiva al esclarecimiento de la verdad, para una administración de justicia efectiva y equitativa.

Tercera: A la Comisión permanente del Congreso de la República, es imperativo implementar en la ley N.28697 (que modifica los artículos 173 y 321 CPP). Un equipo que lleve a cabo una revisión exhaustiva y continua del proceso de selección de peritos, asegurando que cada etapa cumpla con los principios del debido proceso. Se propone la creación de equipos especializados que integren profesionales con experiencia en psicología forense, victimología y otras disciplinas pertinentes, para asesorar a los jueces en la evaluación de pruebas periciales en casos de violación sexual.

REFERENCIAS

- Ab.Wahab, A. y Khairi, A. (2020). Right to justice and legal aid barriers to the vulnerable non-citizens in Malaysia. *Malaysian Journal of Society and Space*, 16(1), 13-23. <http://journalarticle.ukm.my/15513/1/31792-120403-1-PB.pdf>
- Alvear, E. (2020). La validez de la prueba indiciaria en el proceso penal. *Revista CAP Jurídica Central*, 4(6), 55-96. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/CAP/article/view/2495>
- Arias, F. (2016). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. Episteme. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Bali, A., Edmond, G., Ballantyne, K., Kemp, R. y Martire, K. (2020). Communicating forensic science opinion: An examination of expert reporting practices. *Science y Justice*, 60(3), 216–224. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/32381238/>
- Bardales-del-Aguila, L. (2023). El debido proceso como derecho fundamental en el sistema de justicia peruano. *Revista Científica Ratio Iure*, 3(1). <https://revistas.unsm.edu.pe/index.php/rcri/article/view/495/867>
- Barrera, D. (2019). Narrative criminal justice. *International Journal of Law, Crime and Justice*, 58, 35–43. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1756061618304518>
- Berrospi, D. (2019). *Prueba pericial de parte en el proceso penal y decisiones judiciales erróneas. distrito judicial de Huánuco 2015-2016* [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Herminio Valdizán]. <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6354/PCP00211B46.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Brownstein, N., Louis, T., O'Hagan, A. y Pendergast, J. (2019). The Role of Expert Judgment in Statistical Inference and Evidence-Based Decision-Making. *The*

American Statistician, 73(1), 56–68.
<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/00031305.2018.1529623>

Calderón, N. (2020). Sistema Procesal Penal Peruano. *Lex Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas* 1(1)
https://www.researchgate.net/publication/341394047_Sistemas_procesal_pen_al_peruano

Campbell, J. (2020). The role of lawyers, judges, country experts and officials in British asylum and immigration law. *International Journal of Law in Context*, 16(1), 1–16. <https://www.cambridge.org/core/journals/international-journal-of-law-in-context/article/abs/role-of-lawyers-judges-country-experts-and-officials-in-british-asylum-and-immigration-law/16A678C28A9794608EF2C001A2D1A99E>

Campbell, J. (2022). Experts and the Judiciary. *Naveñ Reet: Nordic Journal of Law and Social Research*, 11, 15–42. <https://hal.science/hal-03605568/t>

Campbell, J. (2022). The Judicial Assessment of ‘Expert Evidence’ in the United Kingdom’s Immigration and Asylum Chamber. *Laws*. 11 (2), 1-32.
<https://www.mdpi.com/2075-471X/11/2/32>

Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Editorial San Marcos E I R Ltda.
https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1

Coacci, F. (2020). Statism and Cosmopolitanism on Global Justice and Universal Fundamental Rights. *RUDN Journal of Political Science*, 22(3), 352–366.
<https://journals.rudn.ru/political-science/article/view/24277/18436>

Congreso Constituyente Democrático. (1993). Constitución Política del Perú.
https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf

- Chorn, J. y Kovera M. (2019). Law and Human Behavior. *Law and human behavior*. 1-50. <https://psycnet.apa.org/manuscript/2019-55518-001.pdf>
- De La Cruz, A. (2022). *La criminalística y la prueba pericial en la etapa del juicio oral en el poder judicial de Lima 2022* [Tesis de maestría]. https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/8248/T06110747772_M.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Del Carpio, R. y Rodríguez, V. (2022). Transformational Leadership: Ethical Aspects for The Management and Administration of Justice. *Revista de Filosofía (Venezuela)*, 39(101), 287–297. <https://zenodo.org/record/6764511>
- Denysova, A., Blaga, A., Makovii, V. y Kaliuzhna, Y. (2021). The right to a justice court: implementation of the practice of the European Court of human rights in the Ukrainian judiciary. *Linguistics and Culture Review*, 5(S4), 1707–1722. https://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:xgUAG4XA1SMJ:scholar.google.com/+The+right+to+a+justice+court:+implementation+of+the+practice+of+the+European+Court+of+human+rights+in+the+Ukrainian+judiciary+hl=es+as_sdt=0,5+as_ylo=2021
- Flores, A. (2019). Características, principios y la excepción del proceso penal. *UNAM*. <http://revistas.suiurisociacion.com/handle/123456789/14265>
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Huamán, E. (2019). *Influencia de la Prueba Pericial en el Delito de Violación Sexual en Menores de edad en el Módulo Básico de Justicia La Esperanza, 2018* [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37945/huaman_g_e.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Jiménez, D. (2022). El perito forense en el proceso penal costarricense. visión del investigador sobre el aporte del médico patólogo forense durante la etapa de

investigación, con especial relevancia en sitios del suceso de homicidios por síndrome del niño agredido. *Revista Digital de Ciencias Penales de Costa Rica*, 2(33), 1-24. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/view/53011>

Kremens, K. y Jasiński, W. (2021). Editorial of dossier “Admissibility of Evidence in Criminal Process. Between the Establishment of the Truth, Human Rights and the Efficiency of Proceedings.” *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 7(1), 1-15. <https://www.redalyc.org/journal/6739/673972096001/html/>

Krzan, B. (2021). Admissibility of evidence and international criminal justice. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 7(1), 161-188. https://www.researchgate.net/publication/350361639_Admissibility_of_evidence_and_international_criminal_justice

Kubica, M. y Švejdová, N. (2020). Characteristics of expert´s report as evidence. *SHS Web of Conferences*, (83). https://www.researchgate.net/publication/346558712_Characteristics_of_experts_report_as_evidence

Kuczyńska, H. (2021). Mechanisms of elimination of undesired evidence from criminal trial: a comparative approach. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 7(1), 1-43. <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/rbdpp7&div=6&id=&page=>

Leguia, K. (2023). *Eficacia de la prueba pericial en delitos de actos contra el pudor en el Distrito Judicial de Lima Este-2021* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/109844/Legua_PKV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Magherescu, D. (2022). Achieving Judgment by Means of Forensic Science During the Criminal Proceedings in Romania. *Revista Brasileira de Direito Processual*

Penal, 8(2), 929-964.
<https://www.scielo.br/j/rbdpp/a/tD3zG43bxPSbHVDpNfyGqsv/abstract/?lang=en>

Matos, L., Suárez, R., y Noa, L.M. (2023). Inicio del proceso penal. Pautas para la intervención del abogado en Cuba. *Pensamiento penal*, (642).
https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/Documento_Editado1077.pdf

Miller, M., y Wright, R. (2019). *Criminal procedures, cases, statutes, and executive materials*. Aspen publishing.
[https://books.google.com.pe/books?hl=esylr=yid=V56HDwAAQBAJyoi=fnidypg=-PT46ydq=Criminal+procedures,+cases,+statutes,+and+executive+materials+\(Aspen+publishing\).yots=-DeQzdz0YUysig=oU-l9bLkQneDKjnsI4Mhj0xW-gUyredir_esc=y#v=onepageyq=Criminal%20procedures%2C%20cases%2C%20statutes%2C%20and%20executive%20materials%20\(Aspen%20publishing\).yf=false](https://books.google.com.pe/books?hl=esylr=yid=V56HDwAAQBAJyoi=fnidypg=-PT46ydq=Criminal+procedures,+cases,+statutes,+and+executive+materials+(Aspen+publishing).yots=-DeQzdz0YUysig=oU-l9bLkQneDKjnsI4Mhj0xW-gUyredir_esc=y#v=onepageyq=Criminal%20procedures%2C%20cases%2C%20statutes%2C%20and%20executive%20materials%20(Aspen%20publishing).yf=false)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2016). Código Procesal Penal.
https://spijlibre.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPROCESALPENAL.pdf

Muriel, M. (2018). *La credibilidad de la prueba pericial y su valoración en el sistema penal acusatorio colombiano* [Tesis Doctoral, Universidad de Medellín].
https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/6327/T_DDPC_386.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Oeberst, A. y Goeckenjan, I. (2022). May a witness challenge the conviction? (Some) Confirmation bias in legal experts. *Forensische Psychiatrie, Psychologie, Kriminologie*, 16(4), 293–299. <https://link.springer.com/article/10.1007/s11757-022-00738-4>

- Pastrana, J. (2022). El valor probatorio de las pruebas periciales en el nuevo sistema penal acusatorio. *Revista Digital de Ciencia Forense*, 1(2), 1-15. <http://recif.unam.mx/index.php/revista/article/view/81>
- Peñalba, L. (2022). La prueba pericial en el proceso Penal acusatorio panameño. *Anuario de Derecho*, 1(52), 244-257. http://www.uptv.up.ac.pa/index.php/anuario_derecho/article/view/3453/2953
- Pérez, K. (2023). *Eficacia de la prueba pericial en delitos de actos contra el pudor en el distrito Judicial de Lima Este-2021* [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/109844/Legua_PKV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Subijana, J.E., y Echeburúa, E. (2022). El Conflicto de Roles con respecto a la Prueba Pericial Psicológica en el Proceso Judicial. *Anuario de Psicología Jurídica 2022*, (32), 107-114. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8626622>
- Skorupka, J. (2021). The rule of admissibility of evidence in the criminal process of continental Europe. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 7(1), 93. <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/rbdpp7&div=7&id=&page=>
- Teofilus, T., Sutrisno, T., Hongdiyanto, C. y Wananda, V. (2020). A Study of Indonesian Online Marketplace: Information Processing Theory Paradigm. *Journal of Distribution Science*, 18(8), 75-87. https://www.researchgate.net/profile/Teofilus-Lie-2/publication/344161981_A_Study_of_Indonesian_Online_Marketplace_Information_Processing_Theory_Paradigm/links/5f573fda299bf13a31ab0643/A-Study-of-Indonesian-Online-Marketplace-Information-Processing-Theory-Paradigm.pdf

- Chura, N. (2020). Admisibilidad de la prueba pericial en Sudamérica. *Revista de Derecho*, 5(2), 102–109.
<https://www.redalyc.org/journal/6718/671870937012/html/>
- Valdivia, M. (2022). El debido proceso en sede administrativa: garantía al ciudadano de una administración eficiente e imparcial. *Derecho Público Económico*, 2(2), 173-191.
<http://journals.continental.edu.pe/index.php/derechopublicoeconomico/article/view/774/726>
- Van Straalen, E., de Poot, C., Malsch, M. y Elffers, H. (2020). The interpretation of forensic conclusions by criminal justice professionals: The same evidence interpreted differently. *Forensic Science International*, 313, 110-331.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0379073820301936>
- Vaz, Y. (2022). *La pericia psicológica forense en el proceso de investigación criminal y sus aportes a la administración de justicia* [Tesis de posgrado, Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología].
<https://repositorio.umecit.edu.pa/bitstream/handle/001/6425/YUZTEL%20VAZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vega, C. (2021). *Valoración de las pruebas periciales en los delitos de homicidio culposo y las sentencias condenatorias emitidas por los jueces unipersonales del distrito judicial de Huánuco, 2017* [Tesis de doctoral, Universidad Nacional Hemilio Valdizán].
<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6665/TDr.DO0083V39.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zhang, A., Bradford, B., Morgan, R. y Nakhaeizadeh, S. (2022). Investigating the uses of mobile phone evidence in China criminal proceedings. *Science y Justice*, 62(3), 385–398.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1355030622000478>

ANEXOS

Anexo 01. Matriz de categorización apriorística

Título: La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso, Ventanilla, 2023

PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN	SUB CATEGORÍAS
General	General	General	Categoría 1	Es una prueba técnica que se presenta en un juicio penal para ayudar al juez o tribunal a entender mejor algún aspecto del caso que requiere de conocimientos especializados en una materia determinada. Esta prueba consiste en la presentación de un dictamen pericial por parte de un experto en la materia que se está evaluando, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces (Leguia, 2023, pp. 12-14).	Sub categoría 1
¿Cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual podrían vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?	Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.	El uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneraría el debido proceso en el distrito de Ventanilla 2023, porque no existe una selección rigurosa de los peritos.	Prueba pericial		Garantías procesales
Problema Específico 1	Objetivo Específico 1	Supuesto específico 1	Categoría 2	El debido proceso es un principio fundamental en cualquier sistema de justicia y se refiere a un conjunto de garantías procesales que buscan asegurar que cualquier persona que esté siendo investigada o acusada de un delito tenga un juicio justo y equitativo (Valdivia, 2022, p. 175).	Sub categoría 1
¿De qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?	Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantiza la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.	La prueba pericial aseguraría las garantías procesales en los delitos de violación sexual y se garantizaría la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023, debido a que permite cuestionamientos de la prueba pericial de ambas partes.			Debido proceso
Problema Específico 2	Objetivo Específico 2	Supuesto Específico 2			Sub categoría 2
¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por consecuencia verificar si se podría afectar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023?	Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.	El debido proceso constata la selección inadecuada del perito por consecuencia esto afectaría la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023, ya que se verifica casos de falta de coherencia del perito, una mala elección de experto o en algunos casos corrupción.			Idoneidad de la prueba

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Enfoque: Cualitativo	Documentos revisados: Tesis, artículos de revistas indexadas, jurisprudencia y normas legales
Tipo de investigación: Básica	Técnicas: Entrevista y análisis documental
Diseño de investigación: Teoría fundamentada	Instrumentos: Guía de entrevista y guía de análisis de fuente documental
Fuente: Elaboración propia	

Anexo 02: Instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

Entrevistado:.....

Cargo/ Profesión/Grado académico:.....

Institución:.....

Objetivo general: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla , 2023.

Preguntas:

1. Para Skorupka (2021), la prueba pericial se caracteriza como un medio probatorio que se utiliza para obtener una opinión fundamentada en conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que tenga la capacidad de descubrir o valorar elementos de prueba en el proceso de acuerdo a ello ¿ De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla , 2023?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

- 2.- Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla , 2023 ? ¿ por qué?

.....
.....
.....

.....
.....
.....

3. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla , 2023 ?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

4.- Kuczyńska (2021), señala que, las garantías procesales son los derechos esenciales que contemplan todas las partes involucradas en un proceso penal y que pretenden proteger sus intereses legítimos .Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los

delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5.- De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla , 2023 ? ¿ por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

6.- Conforme a su opinión, ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla , 2023?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

7.- Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

8.- Leguia (2023), indicó que, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces . Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla , 2023? ¿ por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

9.- Según su criterio, ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla , 2023?

.....

Anexo 03: Modelo de consentimiento informado



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".

Investigador (a) (es): Humberto Jesús Pérez Alvarado.

Propósito del estudio

Le invitamos a **participar en la investigación titulada** "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso", cuyo **objetivo es** Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.



.....
Describir el impacto del problema de la investigación.
.....
.....

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente :

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de **60 minutos** y se realizará en el ambiente de de la institución
.....





Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de Justicia):

Garantizamos que la información que usted nos brinde será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y presentados en la investigación.



Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Perez Alvarado Humberto Jesús email: hpereza4@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Lisset Yasmin Gutierrez Yalico email:

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:
Fecha y hora:



Anexo 04: Matriz de triangulación

Objetivos de Investigación	Guía de entrevista de acuerdo	Guía de entrevista desacuerdo	Categorías descubiertas	Categorías emergentes	Semejanzas	Diferencias	Conclusiones Aproximativas no definitivas	Ponderamiento General
<p>Objetivo general:</p> <p>Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulnera el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023</p>	<p>PRIMERA PREGUNTA:</p> <p>Cuya, Baños, Farfán, Cerna, Ruiz, Seclen, Juarez, Cubillas, Canchaya, Huarhuachi y Mina (2023), manifestaron que, si sea que la prueba perital haya sido obtenida violando derechos fundamentales por lo cual no puede presentarse en un juicio oral. Asimismo, si la prueba perital no ha sido valorada conforme a ley, es decir en base a principio de contradicción.</p> <p>SEGUNDA PREGUNTA:</p> <p>Cuya, Ruiz, Ramos Seclen (2023), manifestó que, la prueba si corrobora el debido proceso. Dado que, permite demostrar los hechos técnicos o información veraz.</p>	<p>PRIMERA PREGUNTA:</p> <p>No se han presentado entrevistados con una postura contraria.</p> <p>SEGUNDA PREGUNTA:</p> <p>Baños, Zarzosa, Rebatta Farfán, Cerna, Juarez, Cubillas, Canchaya, huarhuachi y Mina (2023), manifestaron que, la prueba no corrobora el debido proceso y no dan mayor certeza en la teoría del caso.</p>	<p>Garantías procesales</p> <p>Debido proceso</p> <p>Prueba pericial</p>	<p>Valoración de la Prueba Pericial</p> <p>Consecuencias Legales</p>	<p>coinciden en que, si la prueba perital se obtuvo violando derechos fundamentales, no debería presentarse en juicio oral.</p> <p>La presentación inadecuada de la prueba pericial puede contribuir a la estigmatización del acusado, especialmente en casos sensibles como los de violación sexual. Si la prueba se utiliza de manera sensacionalista o para avivar prejuicios, en lugar de basarse en evidencia sólida y relevante, puede influir negativamente en la percepción del acusado y en la imparcialidad del proceso.</p>	<p>Se discrepa sobre si la prueba pericial corrobora o no el debido proceso, dado que algunos están a favor de su valoración positiva.</p> <p>En la tercera pregunta, se destaca la importancia de la prueba pericial en la ausencia de otra evidencia, mientras que otros abogan por la absolución del imputado.</p>	<p>En base al objetivo general, los entrevistados manifiestan que, si la prueba pericial se obtiene de manera ilícita, como violando la privacidad, sin consentimiento adecuado, o a través de métodos que vulneran los derechos fundamentales del acusado, esto constituye una violación directa del debido proceso. El respeto a los derechos humanos y la legalidad en la obtención de pruebas son fundamentales para garantizar un proceso justo.</p> <p>Si la prueba pericial no se presenta y discute en el proceso judicial de</p>	<p>El uso inadecuado de la prueba pericial en casos de violación sexual puede afectar negativamente el debido proceso al vulnerar derechos fundamentales, socavar el principio de contradicción, introducir errores técnicos, propiciar la estigmatización y prejuicio, generar desproporción en la sanción, y carecer de contraste con otras pruebas.</p>
	<p>TERCERA PREGUNTA:</p> <p>Cuya, Farfán, Seclen y Baños, Juarez, Cubillas, Canchaya (2023), manifestaron que, lo viable sería la absolución del imputado.</p>	<p>TERCERA PREGUNTA:</p> <p>Mina, Cerna, Ruiz, Zarzosa, Ramos y Rebatta, Huarhuachi (2023), manifiesta que, al no existir prueba pericial el juez debe de resolver con lo que tiene y por ello es importante la prueba pericial.</p>					<p>manera que permita la participación adecuada de ambas partes, se vulnera el principio de contradicción.</p>	
<p>Objetivo Especifico 1:</p> <p>Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantiza la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023</p>	<p>CUARTA PREGUNTA:</p> <p>Cuya, Baños, Farfán, Cerna, Ruiz, Seclen Juarez, Cubillas, Canchaya, Zarzosa, Ramos, Rebatta y Mina, Huarhuachi (2023), manifestaron que, la debida obtención de la prueba perital permite la garantía procesal, asimismo, permite a las partes tener una discusión sobre la prueba.</p> <p>QUINTA PREGUNTA:</p> <p>Cuya, Baños, Farfán, Cerna, Ruiz, Seclen Juarez, Cubillas, Canchaya, Zarzosa, Ramos, Rebatta, Mina, Huarhuachi (2023), manifestaron que, es</p>	<p>CUARTA PREGUNTA:</p> <p>No se han presentado entrevistados con una postura contraria.</p> <p>QUINTA PREGUNTA:</p> <p>No se han presentado entrevistados con una postura contraria.</p>	<p>Selección del perito</p> <p>Debido proceso</p> <p>Administración de la justicia</p>	<p>Obtención de la Prueba Pericial</p>	<p>Resaltan la importancia de la obtención adecuada de la prueba pericial para garantizar el debido proceso y permitir la discusión entre las partes. Asimismo, hay un acuerdo en la necesidad de establecer criterios específicos para la selección de peritos, como la formación académica, la experiencia, la buena trayectoria</p>	<p>No se han presentado diferencias de argumentos.</p>	<p>La obtención adecuada de la prueba pericial es considerada crucial para garantizar las garantías procesales y facilitar un debate efectivo en el proceso judicial. La necesidad de establecer criterios rigurosos para la selección de peritos es una conclusión compartida, destacando la importancia de contar con expertos calificados y éticos. Se concluye que las garantías procesales fundamentales, como el debido</p>	<p>La selección cuidadosa de peritos y la debida obtención de la prueba pericial se consideran elementos cruciales para garantizar la calidad y la confiabilidad de la evidencia presentada en el proceso judicial.</p>

	<p>necesario que el perito seleccionado, cumpla con la formación académica, la experiencia, buena trayectoria, debidamente registrado y no debe de tener condenas.</p> <p>SEXTA PREGUNTA:</p> <p>No se han presentado entrevistados con una postura contraria.</p>				y la ausencia de condenas.		<p>proceso, derecho a defensa, contradicción y presunción de inocencia, son esenciales y deben ser respetadas en los casos que involucran pruebas periciales.</p>
	<p>SEXTA PREGUNTA:</p> <p>Cuya, Baños, Farfán, Cerna, Ruiz, Seclen Juárez, Cubillas, Canchaya, Zarzosa, Ramos, Rebatta y Mina, Huarhuachi (2023), manifestaron que, las principales garantías procesales que deben respetarse son: debido proceso, derecho a defensa, contradicción, presunción de inocencia.</p>						
<p>Objetivo Especifico 2:</p> <p>Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023</p>	<p>SÉPTIMA PREGUNTA:</p> <p>Cuya, Ruiz, Zarzosa, Ramos, Rebatta y Farfán, Huarhuachi (2023), manifiesta que, se puede constatar un debido proceso al designar un perito experto.</p> <p>OCTAVA PREGUNTA:</p> <p>Cuya, Farfán, Ruiz, Zarzosa, Ramos, Rebatta, Huarhuachi (2023), manifiesta que: sí, la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba. Dado que, el proceso puede caerse.</p> <p>NOVENA PREGUNTA:</p> <p>Cuya, Baños, Farfán, Cerna, Ruiz, Seclen Juárez, Cubillas, Canchaya, Zarzosa, Ramos, Rebatta, Mina y Huarhuachi (2023), manifestaron que, los factores que afectan la idoneidad de la prueba</p>	<p>SÉPTIMA PREGUNTA:</p> <p>Baños, Cerna, Seclen, Juárez, Cubillas, Canchaya y Mina (2023), manifestaron que, la selección de un perito no guarda relación con del debido proceso, dado que la selección del mismo solo guarda relación con un procedimiento administrativo.</p> <p>OCTAVA PREGUNTA:</p> <p>Baños, Cerna, Seclen, Juárez, Cubillas, Canchaya y Mina (2023), manifestaron que, no, porque el aporte pericial es solo un aporte que sirve de apoyo a la decisión de Juez. Y el Juez se basa en el conglomerado, y no solo en la declaración del perito.</p> <p>NOVENA PREGUNTA:</p> <p>No se han presentado entrevistados con una postura contraria.</p>	<p>Selección del perito</p> <p>Debido proceso</p> <p>Idoneidad de la prueba</p>	<p>Contradicción y Debate de la Prueba</p> <p>Normativas y Requisitos Legales</p>	<p>La selección inadecuada del perito en un proceso judicial puede afectar la idoneidad de la prueba presentada, y el debido proceso juega un papel crucial en constatar y abordar estas situaciones.</p> <p>Un perito no garantiza un debido proceso. En sistemas judiciales que permiten la apelación, el debido proceso proporciona un mecanismo para que las partes afectadas impugnen la selección del perito y busquen una revisión judicial. Esto es esencial para corregir posibles errores en la elección del perito.</p>	<p>El debido proceso garantiza el principio de contradicción, que permite a ambas partes presentar pruebas y argumentos. Si la selección del perito es inadecuada, se puede argumentar que la contradicción se ve comprometida, ya que la parte afectada no tiene la oportunidad de cuestionar de manera efectiva la competencia del perito.</p> <p>Un perito competente se asegurará de cumplir con todos los requisitos legales para la obtención y presentación de la evidencia pericial. Esto incluye la documentación adecuada, la cadena de custodia, y el seguimiento de los procedimientos establecidos por la ley.</p> <p>Su contribución es esencial para garantizar que la evidencia presentada sea confiable y que se respeten los derechos fundamentales en el proceso judicial.</p> <p>Sin embargo, el juez debe basarse en el conglomerado, y no solo en la declaración del perito.</p>	
	<p>son, la falta de experiencia, el mal manejo del tema, no tener la especializad.</p>						

Anexo 05: Resultados de similitud del programa turnitin

feedback studio HUBERTO JESUS PEREZ ALVARADO TURNITIN TESIS FINAL - 2023 PEREZ.docx

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

TITULO DE LA TESIS
La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso, Ventanilla, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:
Perez Alvarado, Humberto Jesús (orcid.org/0000-0001-6277-2020)

ASESORA:
Mg. Gutierrez Yalico, Lisset Yazmin (orcid.org/0000-0003-1250-4591)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Resumen de coincidencias

17 %

Se están viendo fuentes estándar

EN Ver fuentes en inglés

Coincidencias

1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	8 %	>
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2 %	>
3	documents.mx Fuente de Internet	1 %	>
4	lpderecho.pe Fuente de Internet	1 %	>
5	www.clubensayos.com Fuente de Internet	<1 %	>
6	"Inter-American Yearbo	<1 %	>

Anexo 06: Ficha de validación de entrevista

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Rafael Guillen Chavez	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	
Institución donde labora:	UCV	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Objetivo General: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.	¿De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?	4	4	4	
	Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023 ? ¿ por qué?	4	4	4	
	Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023 ?	4	4	4	
Objetivo específico 1 Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.	Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?	4	4	4	
	De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023 ? ¿ por qué?	4	4	4	
	Conforme a su opinión, ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?	4	4	4	
	Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por	4	4	4	

Objetivo específico 2 Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.	consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?				
	Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?	4	4	4	
	Según su criterio, ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla, 2023?	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir []
 No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: GUILLEN CHAVEZ RAFAHEL

Especialidad del validador: Docente Universitario

Lima, 27 de septiembre del 2023.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

GUILLEN CHAVEZ RAFAHEL A.
 ABOGADO
 Reg. CAL N° 1877

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Raúl Augusto Arroyo Geronimo	
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/>	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa <input checked="" type="checkbox"/>	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho Penal	
Institución donde labora:	UCV	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>
	Experiencia en Investigación Jurídica:	
(si corresponde)		

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Objetivo General: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.	¿De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?	4	4	4	
	Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?	4	4	4	
	Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023?	4	4	4	
Objetivo específico 1 Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.	Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?	4	4	4	
	De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?	4	4	4	
	Conforme a su opinión, ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?	4	4	4	
	Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por	4	4	4	

Objetivo específico 2 Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.	consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?				
	Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?	4	4	4	
	Según su criterio, ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla, 2023?	4	4	4	

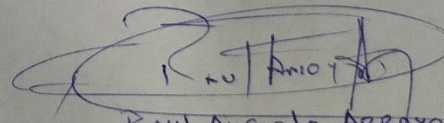
Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir []
 No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

Especialidad del validador: Docente Universitario

Lima, 27 de septiembre del 2023.



RAUL AUGUSTO AZEVEDO GERONIMO
 DNI. 40127356
 CAS. 1961

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	CESAR VICTOR ALVARO BOCANEGRA	
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/>	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa <input checked="" type="checkbox"/>	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho Penal	
Institución donde labora:	UCV	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	DOCENTE	

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Objetivo General: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.	¿De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?	4	4	4	
	Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023 ? ¿ por qué?	4	4	4	
	Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023 ?	4	4	4	
Objetivo específico 1 Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.	Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?	4	4	4	
	De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023 ? ¿ por qué?	4	4	4	
	Conforme a su opinión, ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?	4	4	4	
	Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por	4	4	4	

Objetivo específico 2 Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.	consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?				
	Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?	4	4	4	
	Según su criterio, ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla, 2023?	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir []
 No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

CESAR VICTOR ALVAREZ BOCANEGRA

Especialidad del validador: Docente Universitario

Lima, 27 de septiembre del 2023.

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Cesar Victor Alvarez Bocanegra
 ABOGADO
 CAL N° 79826

Anexo 07: Ficha de validación de guía de análisis documental

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: LISSET YAZMIN GUTIERREZ YALICO
 I.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía documental
 I.4. Autor(A) de Instrumento: PEREZ ALVARADO HUMBERTO JESÚS

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90

Lima, 15 de noviembre del 2023.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° 47612983 CELULAR: 987220976

Anexo 08: Otros (entrevista, guía de análisis documental, gráficos, tablas consentimiento informado)

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

Entrevistado:

Cargo/ Profesión/Grado académico:

Institución:

Mirella Evelyn Cayo Soldeva

Española / Abogada / Magistrado

Toda Judicial Ventanilla

Objetivo general: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.

Preguntas:

1. Para Skorupka (2021), la prueba pericial se caracteriza como un medio probatorio que se utiliza para obtener una opinión fundamentada en conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que tenga la capacidad de descubrir o valorar elementos de prueba en el proceso de acuerdo a ello
¿ De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

El Mal uso de la Prueba Pericial puede inducir el error del Juezador toda vez que al tratarse de una prueba científica este debe ser conforme a lex es decir debe haber sido el Principio de Contradicción

- 2.- Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023 ? ¿ por qué?

Si, ya que con ello se demuestra los hechos técnicos o información

3. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023 ?

Podría ser que el proceso era suente con pruebas idóneas y de ser el caso quedone injuste.

Objetivo específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

4.- Kuczyńska (2021), señala que, las garantías procesales son los derechos esenciales que contemplan todas las partes involucradas en un proceso penal y que pretenden proteger sus intereses legítimos. Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los

delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

La prueba pericial si asegura las garantías procesales ya que permite a las partes la discusión de la prueba.

5.- De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

Pod Designar Peritos debe tomarse en cuenta y ser Experto en la materia y debidamente registrado.

6.- Conforme a su opinión, ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

Principios de Inocencia
Debido Proceso
Control de Accusación
Presunción de Inocencia

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

7.- Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?



Se puede constatar un debido proceso de Designar un perito Capata

8.- Leguía (2023), indicó que, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces. Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

Si, ya que un proceso puede darse a la imputación Fiscal y así lograr la verdad legal

9.- Según su criterio, ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla, 2023?

los factores podrían ser la valoración de la prueba

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	
	
<small>SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MIRELLA EVELYN CURY SALVATIERRA COORDINADORA DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL CIRTA COURTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA - VENTANILLA</small>	
Nombre del participante:	Mirella Evelyn Cury Salvatierra
DNI:	43928890
Número de Colegiatura:	CAJ- 49299



Participación voluntaria

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

Entrevistado: José Luis Farión Salinas

Cargo/ Profesión/Grado académico: Especialista Judicial / Abogado

Institución: Corte Superior de Justicia Pte Piura
Ventanilla

Objetivo general: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.

Preguntas:

1. Para Skorupka (2021), la prueba pericial se caracteriza como un medio probatorio que se utiliza para obtener una opinión fundamentada en conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que tenga la capacidad de descubrir o valorar elementos de prueba en el proceso de acuerdo a ello
¿ De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

El mal uso de la prueba pericial puede inducir en error al juzgador toda vez que al tratarse de una prueba científica esta debe ser valorada conforme a ley es decir debe haber sido al principio de contradicción

- 2.- Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

toda prueba pericial es relevante en un proceso judicial, si no enfocamos en el delito de violación sexual se podría concluir

que la prueba pericial no es suficiente, esta debe estar acompañada con elementos periféricos que den mayor certeza en la teoría del caso.

3. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023?

La falta de prueba pericial eficaz dentro de un proceso puede traer como consecuencia que el juzgador pueda resolver sobreseyendo o absolviendo al imputado (caso penal) toda vez que la falta de medio probatorio obliga al OJG emitir pronunciamiento bajo esas medidas.

Objetivo específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

4.- Kuczyńska (2021), señala que, las garantías procesales son los derechos esenciales que contemplan todas las partes involucradas en un proceso penal y que pretenden proteger sus intereses legítimos. Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los

delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

La prueba pericial ayuda a asegurar los garantos procesales toda vez que con ella se verifica o desvirtúa una hipótesis del caso toda vez que con ella el juzgador arribar a un conocimiento pleno de la comisión del delito.

5.- De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

El criterio que se debe de utilizar a fin de designar al perito es en principio a la especialidad de la pericia u obtener así como la experiencia.

6.- Conforme a su opinión, ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

La principal garantía de la prueba pericial es haber sido sometido al contradictorio así como la observancia de sus requisitos para su formulación.

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

7.- Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

El debido proceso al ser la estructura medular del proceso esta tiene ciertas garantías procesales como por ejemplo la inadecuada asignación de un perito judicial quien al desconocer la materia propia de su especialidad no haría o sea caso que inducir en error al juzgador.

8.- Leguía (2023), indicó que, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces. Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

La inadecuada selección y posterior designación del perito acarrea como consecuencia que el juzgador realice una inadecuada valoración de la pericia apartada generalmente con ello vulneración al debido proceso y hasta nulidades.

9.- Según su criterio, ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla, 2023?

La falta de profesionalidad, experiencia y especialidad genera la ausencia de idoneidad por parte del profesional-perito quien al emitir la pericia no solo puede generar impunidad si no que se estaría vulnerando el principio del debido proceso reconocido Constitucionalmente.

TRIBUNAL JUDICIAL DEL PERU

018

JOSE LUIS FARFAN SALINAS

SECRETARÍA DE CALIDAD

SECRETARÍA DE CALIDAD PERMANENTE

AV. AVILA Y CAJALAN 1000, LIMA 1, PERU

Firma

Nombre del participante: Jose Farfan Salinas

DNI: 25845752

Número de Colegiatura: 62363

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

Entrevistado: Samuel Ernesto Ceana Salazar

Cargo/ Profesión/Grado académico: Jefe Penal Impersonal - Abogado

Institución: Poder Judicial

Objetivo general: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.

Preguntas:

1. Para Skorupka (2021), la prueba pericial se caracteriza como un medio probatorio que se utiliza para obtener una opinión fundamentada en conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que tenga la capacidad de descubrir o valorar elementos de prueba en el proceso de acuerdo a ello ¿De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

En la medida que si se trata de prueba obtenida mediante la violación de derechos fundamentales se trataría de prueba ilícita, o si se obtiene con vulneración de derechos procesales e infra constitucionales se trataría de prueba irregular. La primera es atentatoria al debido proceso y la segunda requiere conciliación

- 2.- Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

La prueba no corrobora el debido proceso.

3. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023?

Si es la única prueba con capacidad para determinar la proporcionalidad pues lo único posible es la absolución del imputado. Si más de una oportunidad se ha logrado condena (en delitos de violación a la libertad sexual) sin contar con prueba pericial, pues existe otro tipo de pruebas con suficiente efectividad para mover la presunción de inocencia.

Objetivo específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

4 - Kuczyńska (2021), señala que, las garantías procesales son los derechos esenciales que contemplan todas las partes involucradas en un proceso penal y que pretenden proteger sus intereses legítimos. Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los

delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

Cuando haya sido obtenida lícitamente sin vulnerar derechos fundamentales o sin vulneración de derechos procesales e infrainstitucionales. Ya depende del juzgador el filtro correspondiente.

5.- De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

- Acreditación para la ciencia, técnica o arte que se requiere apoyar.
- Trayectoria y experiencia técnica.
- Formación académica y vigente.

6.- Conforme a su opinión, ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

Debido proceso. Derecho a la tutela jurisdiccional, y Derecho al defensa.

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

7.- Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?



El debido proceso es una garantía procesal genérica, no tiene que ver con la selección de un perito (adecuado o inadecuado) por cuanto la elección de dicho profesional es un acto anterior a la existencia de un proceso penal. Es un acto de índole administrativa, donde son de aplicación los principios del debido procedimiento administrativo (Ley N° 27444)

8.- Leguía (2023), indicó que, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces. Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

No. Porque la prueba pericial es un aporte que sirve de apoyo a la decisión del juez, si la explicación es inadecuada el juez la valorará negativamente.

9.- Según su criterio, ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla, 2023?

- La credibilidad
- La imparcialidad
- La idoneidad del perito



DANIEL ERNESTO CERWA SALAZAR
CUARTO ABOGADO PENAL SUPLENTE DE VENTANILLA
CORTE SUPLENTE DE PENAL SUPLENTE SUPLENTE VENTANILLA
FIRMA

Nombre del participante: Daniel Cerwa Salazar
DNI: 45 147691
Número de Colegiatura: CALL 3836

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

Entrevistado: Daniela Naytha Bano Castro

Cargo/ Profesión/Grado académico: Maestría

Institución: Cesrea Uelkjes

Objetivo general: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.

Preguntas:

1. Para Skorupka (2021), la prueba pericial se caracteriza como un medio probatorio que se utiliza para obtener una opinión fundamentada en conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que tenga la capacidad de descubrir o valorar elementos de prueba en el proceso de acuerdo a ello.
¿ De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

El Mal uso de la Prueba Pericial puede inducir en error al Juezador toda vez que si tratarse de una Prueba científica esto debe ser valorado conforme a ley es decir debe haber sido el Principio de contradicción.

- 2.- Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿ por qué?

La Prueba no corroborara el debido Proceso que deen Mayor certeza en la Teoria del caso

.....
.....
.....
.....

3. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023?

Es en la única prueba con capacidad para determinar la responsabilidad, pues lo único posible es la absolución del imputado, en más de una oportunidad se ha logrado condena (en delito de violación a la libertad sexual) sin contar con prueba pericial, pues existe otro tipo de prueba con suficiente efectividad para conservar la presunción de inocencia.

.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

4.- Kuczyńska (2021), señala que, las garantías procesales son los derechos esenciales que contemplan todas las partes involucradas en un proceso penal y que pretenden proteger sus intereses legítimos. Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los

delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

Cuando haya sido obtenido lícitamente sin
Vulneración de derechos Procesales e intro constitu-
cionales ya depende del Juzgador el Filtro
Correspondiente.

5.- De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

- Acreditación por la ciencia, técnica o artes que se requiere del perito
- trayectoria y experiencia adecuada
- Formación académica y vigente.

6.- Conforme a su opinión, ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

La Principal garantía de la Prueba Pericial es haber sido sometido al contradictorio, así como la observación de sus requisitos para su Formulación.

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

7.- Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

El debido proceso es una garantía procesal genérica no tiene que ver con la selección de un Perito Calificado o inadecuados por cuanto la decisión de dicho profesional es un acto interior a la existencia de un proceso penal es un acto de índole administrativa donde son de aplicación los principios del debido procedimiento administrativo (Ley N° 27444

8.- Leguia (2023), indicó que, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces. Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

No porque la prueba pericial es un aporte que sirve de apoyo a la decisión del juez si la explicación es inadecuada el juez la valora como vulneración al debido proceso.

9.- Según su criterio, ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla, 2023?

*La Falta de Profesionalidad, experiencia y
especialidad.

*La Preparación

*La administrabilidad de la prueba


Nombre del participante: *Donato Rojas* *NOT COSTA*
DNI: 70972448
Número de Colegiatura: 71479

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

Entrevistado: Pris Alety Ruiz Gaxiola

Cargo/ Profesión/Grado académico: Abogado / Jueg. Especializado Penal

Institución: Pod. Judicial

Objetivo general: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.

Preguntas:

1. Para Skorupka (2021), la prueba pericial se caracteriza como un medio probatorio que se utiliza para obtener una opinión fundamentada en conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que tenga la capacidad de descubrir o valorar elementos de prueba en el proceso de acuerdo a ello ¿De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

Por que la inmediatez de la prueba pericial es fundamental, si se realiza tardíamente afecta la recolección de datos pudiendo contaminarla, además si no se realiza una correcta entrevista también se afecta la obtención de información y posteriormente podría requerirse una nueva evaluación lo que afectaría el debido proceso.

- 2.- Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

Si, porque si es bien utilizado conlleva a conseguir un proceso justo donde deben respetarse todas las reglas procesales respetando los derechos de las partes.

3. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023?

- afecta los intereses de las partes.
- no se obtiene un proceso justo.
- Revictimización a la agraviada(o)
- Desigualdad procesal.
- Debate pericial infructuoso.

Objetivo específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

4.- Kuczyńska (2021), señala que, las garantías procesales son los derechos esenciales que contemplan todas las partes involucradas en un proceso penal y que pretenden proteger sus intereses legítimos. Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los

delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

- Con los conocimientos científicos, el esclarecimiento de los hechos es más cercana a la realidad
- Es posible la igualdad procesal en el contradictorio
- Permite un debate pericial en caso la contraparte presente alguna pericia de parte
- Ilustra al juzgador para resolver mejor el caso.

5.- De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

- Grado académico, especialización, objetividad, experiencia,

6.- Conforme a su opinión, ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

- Oralidad - respeto a la lógica y conocimientos científicos,
- congruencia inform y lo oralizado, - valorar como se elaboró, fecha y detalle, - respeto de protocolos o estándares de la ciencia, - Con precisión de sus métodos.

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

7.- Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

cuando al realizarse el examen resaltan inconsistencias, incongruencias, o que no se respetaron los protocolos o parámetros para su realización de la pericia; su reunión con las partes o que presente algún antecedente que no le permita ser objetivo.

8.- Leguía (2023), indicó que, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces. Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

Si; puesto que los factores necesarios para la elección del perito, permitirán precisiones necesarias al juez para resolver; y su objetividad determinará el tipo de valoración que se le otorgue.

9.- Según su criterio, ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla, 2023?

- Subjetividad - Informalidad - falta de especialización - Falta de experiencia -


Firma

Nombre del participante: Griselda Ruiz Gardeneras
DNI: 40766710
Número de Colegiatura: CAU N° 300

PODER JUDICIAL DEL PERU

GRISDELDA RUIZ GARDENERAS
ABG. ESPECIALISTA PENAL Y DEL DICCIONARIO DE
INVESTIGACIÓN FORENSE EN EL PUESTO DE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PUENTE PISAN - VENTANILLA

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

Entrevistado: MARILYN DEL ROSARIO MORA BALBUENA

Cargo/ Profesión/Grado académico: ABOGADA

Institución: Poder Judicial

Objetivo general: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.

Preguntas:

1. Para Skorupka (2021), la prueba pericial se caracteriza como un medio probatorio que se utiliza para obtener una opinión fundamentada en conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que tenga la capacidad de descubrir o valorar elementos de prueba en el proceso de acuerdo a ello ¿De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

Si la prueba pericial fue obtenida violando derechos fundamentales, no podrá ser admitida en juicio oral.

- 2.- Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

La prueba no corrobora el debido proceso

3. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023?

De no contar con prueba pericial el Juez debe resolver con lo que tiene, por ello es importante contar con una prueba pericial llevada a cabo respetando la norma Constitucional y debido proceso.

Objetivo específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

4.- Kuczyńska (2021), señala que, las garantías procesales son los derechos esenciales que contemplan todas las partes involucradas en un proceso penal y que pretenden proteger sus intereses legítimos. Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los

delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

El Ministerio Público es el titular de la acción penal y debe recabar elementos de cargo y descargo, los que deben ser obtenidos respetando el debido proceso, siendo responsable de los demás actos verificar el cumplimiento de ello.

5.- De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

- Debe verificarse la capacitación y experiencia que tiene sobre la materia a consultar.
- Debe estar registrado en la lista de peritos.
- No debe tener condenas por falsa declaración.

6.- Conforme a su opinión, ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

- Debido proceso
- Derecho de defensa
- Contradicción

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

7.- Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

La selección de un perito no guarda relación con el debido proceso, la designación de un profesional experto en un determinado tema guarda relación con un procedimiento administrativo.

8.- Leguia (2023), indicó que, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces. Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

No, porque un perito si bien brinda información sobre un tema del cual conoce, el criterio que adopte el juez no se basa solo en la declaración del perito, sino en el concluyente de prueba actuada en el plenario.

9.- Según su criterio, ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla, 2023?

Experiencia

Manejo del tema

Especializado

PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARITZA MINGO SANCHEZ
PERITIZADA ESPECIALIZADA SUPERNUMERARIA DEL JUZGADO DE
INVESTIGACION PRELIMINAR Y JUZGADO TRIUNTORIO DE PUENTE PIEDRA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA - VENTANILLA

Nombre del participante:

DNI: 40007912

Número de Colegiatura:

Mano de Maritza del Rosario Mingo Sanchez

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

Entrevistado:

Cargo/ Profesión/Grado académico:

Institución:

Cindy Anais Suárez Castro
Bachiller en Derecho
Corte Superior de Justicia de Ventanilla

Objetivo general: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.

Preguntas:

1. Para Skorupka (2021), la prueba pericial se caracteriza como un medio probatorio que se utiliza para obtener una opinión fundamentada en conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que tenga la capacidad de descubrir o valorar elementos de prueba en el proceso de acuerdo a ello ¿De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

En la medida que si se trata de prueba destinada mediante la violación de derechos fundamentales se trata de prueba lícita o si se obtiene con vulneración de derechos procesales e infra-institucionales se trataría de pruebas irregulares, la primera es atenta al debido proceso y la segunda requiere convalidación.

- 2.- Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023 ? ¿ por qué?

La prueba no corroborar el debido proceso.

3. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023?

La falta de prueba pericial eficaz dentro de un proceso puede traer como consecuencias que el Juezado pueda resolver absolviendo al imputado (con Penal). Todavía que la falta de medio probatorio obliga al P.O.J. emitir pronuncia miento bajo esas medidas

Objetivo específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

4.- Kuczyńska (2021), señala que, las garantías procesales son los derechos esenciales que contemplan todas las partes involucradas en un proceso penal y que pretenden proteger sus intereses legítimos. Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los

delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

Podría ser que el proceso no cuente con pruebas idóneas y de ser el caso quedaría impune.

5.- De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

para designar peritos debe tomarse en cuenta y ser experto en la materia y debidamente registrado.

6.- Conforme a su opinión, ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

Debido proceso, derecho a la tutela y derecho a la defensa.

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

7.- Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

El debido proceso es una garantía procesal genérica que se refiere a la selección de un perito adecuado o inadecuado, por cuanto la decisión profesional en un actor de índole administrativo donde son de aplicación los principios del debido procedimiento Administrativo (Ley N.º 27444)

8.- Leguia (2023), indicó que, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces. Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

No por que la prueba pericial es un aporte que sirve de apoyo a la decisión del juez si la explicación es inadecuada el juez la valora como vulneración al debido proceso

9.- Según su criterio, ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla, 2023?

La Proporcionalidad.
La administrabilidad de la prueba.
La falta de Proporcionalidad.

 Firma	
Nombre del participante:	CINDY ANAIS JUANEZ CASTRO
DNI:	80901000
Número de Colegiatura:	I.C.A.S 533

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

Entrevistado: *Aida Margarita Cubillas Salvador.*

Cargo/ Profesión/Grado académico: *Abogada en derecho.*

Institución: *Corte Superior de Justicia de Ventanilla*

Objetivo general: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla , 2023.

Preguntas:

1. Para Skorupka (2021), la prueba pericial se caracteriza como un medio probatorio que se utiliza para obtener una opinión fundamentada en conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que tenga la capacidad de descubrir o valorar elementos de prueba en el proceso de acuerdo a ello
¿ De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla , 2023?

En la medida que si se trata de prueba destinada mediante la violación de derechos fundamentales se trata de pruebas ilícitas. o también sería el caso de violación de derechos procesales e infracentenarlos en ese caso serían pruebas irregulares.

- 2.- Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla , 2023 ? ¿ por qué?

la prueba no corroborar el debido proceso.

3. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023 ?

La falta de prueba pericial eficaz dentro de un proceso puede traer como consecuencia que el Juezador pueda resolver absolviendo al imputado (caso Penal) toda vez que la falta de medio probatorio obliga al O.D.J. omitir pronunciamiento bajo esta medida.

Objetivo específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

4.- Kuczyńska (2021), señala que, las garantías procesales son los derechos esenciales que contemplan todas las partes involucradas en un proceso penal y que pretenden proteger sus intereses legítimos. Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los

delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

Seria el caso que el proceso no cuente con medios probatorios adecuados y el caso quedaria Impune

5.- De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla , 2023 ? ¿ por qué?

la designación de peritos debe tener en cuenta la especialización y el deber de registro del Perito.

6.- Conforme a su opinión, ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla , 2023?

- El debido proceso
- El Derecho a la Tutela
- el Derecho a la Defensa

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

7.- Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

El debido proceso es una garantía procesal genérica no tiene que ver con la selección de un perito adecuado o inadecuado por cuanto la decisión profesional de un actor de índole administrativo donde son de aplicación los principios del debido procedimiento administrativo (Ley N° 27444)

8.- Leguía (2023), indicó que, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces. Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

No por que la prueba pericial es un aporte que sirve de apoyo a la decisión del juez si la explicación es adecuada el juez la valora como vulneración al debido proceso

9.- Según su criterio, ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla, 2023?

- la Proporcionalidad
- la Administratividad de la Prueba
- la Falta de proporcionalidad

PODER JUDICIAL DEL PERU
CARRERA PROFESIONAL DE ABOGADO
CARRERA PROFESIONAL DE ABOGADO
ESPECIALIDAD FISCAL
MODULO ESPECIAL FISCAL
BOCATE SUPERIOR DE JUSTICIA FISCAL PIEDRA- VENTANILLA

Nombre del participante: *Aida Margarita Cabellos Salazar*
DNI: *06096902*
Número de Colegiatura: *45222*

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

Entrevistado: CÉSAR AUGUSTO CANCHAYA CAYO

Cargo/ Profesión/Grado académico: ESPECIALISTA LEGAL

Institución: PODER JUDICIAL

Objetivo general: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla . 2023.

Preguntas:

1. Para Skorupka (2021), la prueba pericial se caracteriza como un medio probatorio que se utiliza para obtener una opinión fundamentada en conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que tenga la capacidad de descubrir o valorar elementos de prueba en el proceso de acuerdo a ello
¿ De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla , 2023?

EN LA MEDIDA QUE SI SE TRATA DE PRUEBA DESTINADA MEDIANTE LA VIOLENCIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES SE TRATA DE PRUEBA ILÍCITA O SI SE OBTIENE CON VULNERACIÓN DE DERECHOS PROCESALES LA PRIMERA ES ATENTATORIA AL DEBIDO PROCESO Y LA SEGUNDA REQUIERE SANCIÓN

- 2.- Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla , 2023 ? ¿ por qué?

LA PRUEBA NO CORROBORA EL DEBIDO PROCESO

.....
.....
3. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023?

LA FALTA DE PRUEBA PERICIAL EFICAZ DENTRO DE UN PROCESO PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA QUE EL JUZGADOR PARA RESOLVER ABSOLUCIENDA AL IMPUTADO CASO PENAL TODA VEZ QUE LA FALTA DE MEDIO PROBATORIO OBLIGA AL OO. II. ENTIERO PRONUNCIAMIENTO BATO ESAS MEDIDAS

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

4.- Kuczyńska (2021), señala que, las garantías procesales son los derechos esenciales que contemplan todas las partes involucradas en un proceso penal y que pretenden proteger sus intereses legítimos. Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los

delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

PODESA SER QUE EL PROCESO NO CUENTE
CON PERITOS IDONEOS Y DE SER EL CASO
QUEDARIA IMPUNE

5.- De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

PARA DESIGNAR PERITOS DEBE TOMARSE EN CUENTA
Y SER EXPERTO EN LA MATERIA Y DEBIDAMENTE
REGISTRADO

6.- Conforme a su opinión, ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

DEBIDA PROCESO DEACCHO A LA TUTELA Y
DELEGAR AL DEFENSA

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

7.- Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

EL DEBIDO PROCESO ES UNA GARANTIA PROCESAL...
GENETICA NO TIENE QUE VER CON LA SELECCION
DE UN PERITO ADECUADOS O INADECUADOS POR CUANTO
LA DECISION PROFESIONAL DE UN ACTOR DE INDOLE
ADMINISTRATIVA (LEY N° 27444)

8.- Leguia (2023), indicó que, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces. Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

NO POR QUE LA PRUEBA PERICIAL ES UN APOYOTE
QUE SIRVE DE APOYO A LA DECISION DEL JUEZ...
SI LA EXPLICACION ES ADECUADA AL JUEZ LA
VALORA COMO VULNERACION AL DEBIDO PROCESO...

9.- Según su criterio, ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla, 2023?

LA ADMINISTRABILIDAD DE LA PRUEBA
LA FALTA DE PROPORCIONALIDAD
LA PROPORCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

DESARROLLO DE LA JUSTICIA
CESAR AUGUSTO CANCHAYA CAYO
ESPECIALISTA EN
LA FAMILIA

Firma

Nombre del participante: CESAR AUGUSTO CANCHAYA CAYO
DNI: 43191039
Número de Colegiatura: 32967

GUIA DE ENTREVISTA

Título: *Paris Arzaly Saelex Santisteban*
Entrevistado: *Paris Arzaly Saelex Santisteban*
Cargo/ Profesión/Grado académico: *Bachiller en Derecho*
Institución: *Corte Superior de Justicia de Ventanilla*

Objetivo general: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.

Preguntas:

1. Para Skorupka (2021), la prueba pericial se caracteriza como un medio probatorio que se utiliza para obtener una opinión fundamentada en conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que tenga la capacidad de descubrir o valorar elementos de prueba en el proceso de acuerdo a ello
¿ De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

Visto que se trata de una prueba destinada a la violación de derechos fundamentales tales formarían una prueba ilícita, o si se tratara de la obtenidos con vulneración de derechos procesales e infracostitucionales se trataría de pruebas irregulares, la primera es atentatoria al debido proceso y la segunda requiere convalidación.

- 2.- Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿ por qué?

La prueba no construye el debido proceso.

3. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023?

La carencia de prueba Pericial idónea dentro de un proceso puede traer como consecuencia que el juzgador pueda resolver absolviendo al imputado (caso Penal) toda vez que la falta de medio probatorio obliga al D.O.JJ emitir Pronunciamiento bajo esas medidas.

Objetivo específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

4.- Kuczyńska (2021), señala que, las garantías procesales son los derechos esenciales que contemplan todas las partes involucradas en un proceso penal y que pretenden proteger sus intereses legítimos. Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los

delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

Podría ser que el proceso no cuente con pruebas idóneas y de ser el caso quedaría impune.

5.- De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

En la designación de peritos debe tomarse en cuenta y ser expertos en la materia y además estar correctamente registrados.

6.- Conforme a su opinión, ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

- Debido Proceso
- Derecho a la Tutela
- Derecho a la Defensa.

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

7.- Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

El debido proceso es una garantía procesal genérica, no tiene que ver con la selección de un perito adecuado o inadecuado, por cuanto la decisión profesional es un acto de índole administrativo donde son de aplicación los principios del debido procedimiento administrativo (ley N° 27444)

8.- Leguía (2023), indicó que, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces. Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

Negativo, Toda vez que la prueba pericial es un aparte que sirve de apoyo a la decisión del juez si la explicación es inadecuada, el juez la valora como vulneración al debido proceso.

9.- Según su criterio, ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla, 2023?

- la Proporcionalidad
- la administrabilidad de la Prueba
- la Falta de Proporcionalidad


Poder Judicial del Perú
F. J. P.
JESUS ABCELY SECTEN SANTIESTEBAN
ESPECIALISTA FISCAL
MODULO PENAL NCPP
BOITE SEPTIEMBRE DE LAS CASAS PUNTE PEDRA - VENTANILLA

Nombre del participante: *Jesús Abceily Secten Santiesteban*
DNI: *41481504*
Número de Colegiatura: *47640*

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

Entrevistado: ERBARDO ZARZOSA CADILLO

Cargo/ Profesión/Grado académico: BACHILLER EN DERECHO

Institución:

Objetivo general: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.

Preguntas:

1. Para Skorupka (2021), la prueba pericial se caracteriza como un medio probatorio que se utiliza para obtener una opinión fundamentada en conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que tenga la capacidad de descubrir o valorar elementos de prueba en el proceso de acuerdo a ello ¿De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

EN LA MEDIDA QUE SI SE TRATA DE PRUEBA DESTINADA MEDIANTE LA VIOLACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES SE TRATA DE PRUEBA ILICITA, O SI SE OBTUVO CON VIOLENCIA O VIOLACION DE DERECHOS PROCESALES E INFRA CONSTITUCIONALES, SE TRATARIA DE PRUEBA IRREGULAR, LA PRIMERA ES ATENTATORIA AL DEBIDO PROCESO Y LA SEGUNDA REQUIERE CONSIDERACION.

- 2.- Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

LA PRUEBA NO CORROBORA EL DEBIDO PROCESO

3. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023 ?

LA FALTA DE PRUEBA PERICIAL EFICAZ DENTRO DE UN PROCESO PUEDE TRAER COMO CONSECUENCIA QUE EL JUEGADOR PUEDA RESOLVER ABSOLVIENDO AL IMPUTADO (CASO PENAL). TORA VEZ QUE LA FALTA DE MEDIO PROBATORIO OBLIGA AL D.D.J. EMITIR PRONUNCIAMIENTO BAJO ESA MEDIDA.

Objetivo específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

4.- Kuczyńska (2021), señala que, las garantías procesales son los derechos esenciales que contemplan todas las partes involucradas en un proceso penal y que pretenden proteger sus intereses legítimos. Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los

delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

PRIMERA SEA QUE EL PROCESO NO CUENTE CON PRUEBAS IDONEAS Y DEJER EL CASO QUEDARIA IMPUNE

5.- De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

PARA DESIGNAR PERITO DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE SEA EXPERTO EN LA MATERIA Y ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO

6.- Conforme a su opinión. ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

- EL DEBIDO PROCESO
- EL DERECHO A LA TUTELA
- DERECHO A LA DEFENSA.

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

7.- Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

EL DEBIDO PROCESO ES UNA GARANTIA PROCESAL
GENÉRICA NO TIENE QUE VER CON LA SELECCIÓN
DE UN PERITO ADECUADO O INADECUADO POR
CUANTO LA DECISION PROFESIONAL ES UN ACTO
DE INDOLE ADMINISTRATIVO SUJETO CON DE APLI
CACION DE PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO (LEY Nº 23444)

8.- Leguía (2023), indicó que, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces. Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

NO POR QUE LA PRUEBA PERICIAL ES UN APORTO
QUE SIRVE DE APOYO A LA DECISION DEL JUEZ
SI LA EXPLICACION ES INADECUADA EL JUEZ
LA VALDRABA COMO VULNERACION AL DEBIDO
PROCESO.

9.- Según su criterio, ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla, 2023?

- LA PROPORCIONALIDAD
- LA ADMINISTRABILIDAD DE LA PRUEBA
- LA FALTA DE PROPORCIONALIDAD.

Firma

Nombre del participante: EDEBARO SIMÓN ZARZOSA CADILLO
DNI: 32053544
Número de Colegiatura: CAC. 10479



Edgardo S. Zarzosa Castillo
* Reg. CAC N° 10479
ABOGADO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:
Entrevistado: Jorge Juan Ramos Orillo
Cargo/ Profesión/Grado académico:
Institución:

Objetivo general: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla , 2023.

Preguntas:

1. Para Skorupka (2021), la prueba pericial se caracteriza como un medio probatorio que se utiliza para obtener una opinión fundamentada en conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que tenga la capacidad de descubrir o valorar elementos de prueba en el proceso de acuerdo a ello ¿ De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla , 2023?

Prueba Pericial Inadecuada vulnera en diferentes formas el debido Proceso. Hay una falta de fundamentación por el Perito, falta de expertise, falta de contradicciones, falta de veracidad en el Perito, esto es un Perito sancionado Perito Procesado, todo ello deslegitima al especialista en la materia. Razón a ello el juzgador evalúa lo correspondiente.

- 2.- Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla , 2023 ? ¿ por qué?

En el delito de Violación Sexual y en cualesquier delito que se requiera un Perito es determinante toda vez que se cuenta con las Condenas



de su experto en la materia, el juez examinará al testigo y aplicando las máximas de la experiencia al testigo, también llegará a una Conclusión.

3. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023?

Genera muchas implicancias, razón a ello la prueba pericial tiene que ser eficaz y determinante. Genera la duda, genera contradicción, genera debate insostenible.

En todo ello se resuelve con un examen ad hoc de Per el juzgador, si hay discrepancia se manda un remate de parte y se establece conclusiones.

No olvidemos que el Acuerdo Plenario N° 4-2015. No emerge al Juez a seguir las Conclusiones, puede aplicar las reglas de la lógica Ciencia y experiencia.



Objetivo específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

4.- Kuczyńska (2021), señala que, las garantías procesales son los derechos esenciales que contemplan todas las partes involucradas en un proceso penal y que pretenden proteger sus intereses legítimos. Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los

delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

En Principio, las Partes Procesales, tienen Derecho a Presentar sus medios de Prueba, con sujeción de Derecho. Está en el Juez a evaluar que estas sean debidas, oportunas, eficaces, legales, adecuadas y todo ello a fin de conseguir a través de la Dirección del Proceso, Por Parte del Magistrado de la causa.

5.- De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

Un Perito con conocimiento en la materia, idóneo, imparcial, para transmitir confianza y destreza en sus conocimientos no divididos que un adecuado Perito, es una prueba idónea para fundamentar una debida resolución. Propto de un debido Proceso y que es parte de una Función Jurisdiccional con categoría Constitucional.

6.- Conforme a su opinión, ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

Diversas garantías Procesales Legalidad, Publicidad, Contradicción, Imparcialidad, Idoneidad, eficacia. Todas esas garantías Procesales, contribuyen a un Debido Proceso que es legal, Completo y de Efectos Inmediatos, determinado Por el Juezador.

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

7.- Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

En primer término, la pregunta debe ser reformulada para que nos enfrentamos frente a una investigación cualitativa básica con efectos transversales y depende del sentido que está se formula. El debido proceso no consiste nada, los que

Presentan los médicos de Forenses son las partes legitimadas que son materia de conocimiento por el juez. Todas esas garantías constituyen un Debido Proceso legal y efectivizado.

8.- Leguía (2023), indicó que, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces. Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

Todo Perito es materia de examen y ratificación. En el examen se ratifica al perito es el idoneo, si tiene una conducta intachable, es imparcial y este ostenta como Chilicito en la materia. Todas esas garantías constituyen en la idoneidad del experto. No olvidemos que el Juez debe aplicar en cada caso sus facultades, la máxima de la experiencia, la ciencia y la lógica, como aspecto determinante. Ejemplo: el Perito puede ser idoneo para el cargo, tiene experiencia, imparcial, tiene una conducta intachable (Procedo, con procesos abiertos) ello lo convierte en un profesional inepto. Conclusión, Todas las características confluyen para el cargo.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

Entrevistado: ANDRÉS LUCIANO HUNDEHUNCHU AVARADO

Cargo/ Profesión/ Grado académico: FISCAL ADJUNTO PENAL

Institución: LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
DE VENTANILLA.

Objetivo general: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.

Preguntas:

1. Para Skorupka (2021), la prueba pericial se caracteriza como un medio probatorio que se utiliza para obtener una opinión fundamentada en conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que tenga la capacidad de descubrir o valorar elementos de prueba en el proceso de acuerdo a ello ¿De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

EN LA MEDIDA QUE SE DE TRATA DE PRUEBA DESTINADA, MEDIANTE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES, SE INSTAURA DE PRUEBA ILÍCITA O SI SE OBTIENE CON VULNERACIÓN DE DERECHOS PROCESALES E INFRACONSTITUCIONALES, SE INSTAURA AL DENTRO PROCESO Y LO SEGURO, VULNERAR E CONVALIDACIÓN.

- 2.- Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

LA PRUEBA NO CORROBORA EL DEBIDO PROCESO.

3. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023?

LA FALTA DE PRUEBA PERICIAL EFICAZ OCURRE DE UN PROCESO, PUEDE SER O FALSO COMO CONSECUENCIA QUE EL JUEGADOR DEBE RESOLVER ABSOLVIENDO AL INDAJADO CASO PENAL TOMANDO QUE LA FALTA DE MEDIO PROBATIVO ABLEGA AL ENTE PROMUEVA EL BASTO CASO NERDAS.

Objetivo específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

4.- Kuczyńska (2021), señala que, las garantías procesales son los derechos esenciales que contemplan todas las partes involucradas en un proceso penal y que pretenden proteger sus intereses legítimos. Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los

delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

PODRIA SER QUE EL PROCESO NO CUENTE CON
PRUEBAS IDONEAS Y DE SER EL CASO QUEMADA
IMPUNE

5.- De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

PARA DISEÑAR PERITOS DEBE TOMARSE EN CUENTA
SER EXPERTO EN LA MATERIA Y DEBAMENTE
REGISTRADO.

6.- Conforme a su opinión, ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

DEBIDO PROCESO, DERECHO A LA TUTELA Y
DERECHO AL DEFENSA.

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

7.- Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

Es debido proceso es una garantía procesal genérica no tiene que ver con la selección de un perito adecuado o inadecuado por tanto la decisión profesional es un acto de índole administrativa nada que aplique los principios del debido procedimiento administrativo Ley N. 27444.

8.- Legua (2023), indicó que, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces. Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

No por que la prueba pericial es un medio que sirve de apoyo a la decisión del juez si la explicación es inadecuada el juez la valora como humeración al debido proceso.

9.- Según su criterio, ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla, 2023?

LA PROSECUCION
LA ADMINISTRACION DE LA PRUEBA
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD


Firma

Nombre del participante:
DNI: 44272089
Número de Colegiatura: 52106

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

Entrevistado: RICARDO REBANTA FREUND

Cargo/ Profesión/Grado académico: MAESTRO

Institución: ABOGADO PARTICULAR

Objetivo general: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.

Preguntas:

1. Para Skorupka (2021), la prueba pericial se caracteriza como un medio probatorio que se utiliza para obtener una opinión fundamentada en conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que tenga la capacidad de descubrir o valorar elementos de prueba en el proceso de acuerdo a ello ¿De qué manera el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual pueden vulnerar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

PUEDE VULNERAR DE UNA MANERA TAL QUE EL SUJETO IMPUTADO PUEDE LLEGAR O SER CONDENADO CON UNA PENA ALTÍSIMA.

- 2.- Desde su perspectiva ¿Usted considera que la prueba pericial en los delitos de violación sexual son relevantes para corroborar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

CLARO QUE SON RELEVANTES, SIN EMBARGO ACA EN EL PERÚ A PESAR QUE UN INVESTIGADO Y UNA PRESUNTA VÍCTIMA NO TENGA AFECTACIÓN PSICOLÓGICA.

LOGICA SOBRE EL HECHO IGUAL CONDENAN AL
INVESTIGADO.

3. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles son las implicancias en el debido proceso de no contar con una prueba pericial eficaz en el distrito de Ventanilla, 2023?

GENERA MUCHA IMPLICANCIAS RAZÓN A ELLO LA
PRUEBA PERICIAL TIENE QUE SER EFICAZ DETER-
MINANTE.

GENERA LA DUDA, GENERA LA CONTRADICCIÓN

GENERA DEBATE INSOSTENIBLE.

EMPERO TODO LO QUE INDICA QUE LO QUE SE
EXPRESA CONTRADICE LAS CONCLUSIONES QUE
SE ESPERARÍA DE LO QUE SE A DICHO ANTERI-
OR MENTE.

Objetivo específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

4.- Kuczyńska (2021), señala que, las garantías procesales son los derechos esenciales que contemplan todas las partes involucradas en un proceso penal y que pretenden proteger sus intereses legítimos. Desde su punto de vista ¿Cómo la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los

delitos de violación sexual y garantizar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?

EN PRINCIPIO LAS PARTES PROCESALES TIENEN DERECHO A PRESENTAR SUS MEDIOS DE PRUEBA, SON SUJETO DE DERECHO, ESTA EN EL JUZGADOR EVALUAR QUE ESTAS SEAN DEBIDAS, OPORTUNAS, EFICACES, LEGÍTIMAS ADECUADAS Y TODO ELLOS SE VA A CONSEGUIR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL PROCESO POR PARTE DEL MAGISTRADO DE LA CAUSA.

5.- De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en consideración en la selección del perito para garantizar la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

PARA DESIGNAR PERITOS DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE SEA EXPERTO EN LA MATERIA Y ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO.

6.- Conforme a su opinión, ¿Cuáles son las principales garantías procesales que deben respetarse durante la presentación y evaluación de la prueba pericial en los delitos de violación sexual para garantizar el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023?

EL DEBIDO PROCESO, DERECHO A LA TUTELA, DERECHO A LA DEFENSA. TODAS ESAS GARANTÍAS PROCESALES CONLLEVAN A UN DEBIDO PROCESO QUE ES LEGAL.

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

7.- Desde su opinión, ¿De qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito y por consecuencia verificar la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023?


EL DEBIDO PROCESO ES UNA GARANTIA PROCESAL
GENETICA NO TIENE QUE VER CON LA SELECCIÓN DE
UN PERITO ADECUADO O INADECUADO, POR CUANTO
LA DECISIÓN PROFESIONAL ES UN ACTOR DE INDOLE
ADMINISTRATIVO DONDE SON DE APLICACIÓN DE PRIN
CIPIOS DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
(LEY N° 27444)

8.- Leguía (2023), indicó que, la selección del perito es una tarea crucial, ya que es el perito quien proporcionará información técnica o científica para respaldar las decisiones de los jueces. Desde su experiencia, ¿Considera que la selección inadecuada del perito puede influir en la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023? ¿por qué?

NO POR QUE LA PRUEBA PERICIAL ES UN APORTE
QUE SIRVE DE APOYO A LA DECISIÓN DEL JUEZ
SI LA EXPLICACIÓN ES INEDECUADA EL JUEZ LA
VALORARA COMO VULNERACIÓN AL DEBIDO PROCE
SO.

9.- Según su criterio, ¿Cuáles podrían ser los factores que afecten la idoneidad de la prueba en los delitos de violación sexual con respecto a la selección del perito en el distrito de Ventanilla , 2023?

YA HEMOS MENCIONADO FALTA DE EXPERIENCIA PARA EL CARGO, FALTA DE CONOCIMIENTO, CONDUCTA REPROCHABLE, IMPARCIALIDAD TODOS ESOS FACTORES CONFLUYEN PARA LA IDONEIDAD EN EL PROFESIONAL.


Firma
Ricardo Antonio Zebatta Freund
ABOGADO
REG. C.A.C. N° 11363

Nombre del participante:
DNI: 75714215
Número de Colegiatura: 11363

Guía de Análisis Documental

Título: La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso, Ventanilla 2023

Objetivo General: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulnera el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.

AUTOR: Humberto Jesús Perez Alvarado.

FECHA: 14/11/2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>ACUERDO PLENARIO N° 4 – 2015/CIJ 116 https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/0bd692004f297d66935dbbecaf96f216/IX%2BPleno%2BSupremo%2BPenal-2015-4.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=0bd692004f297d66935dbbecaf96f216</p>	<p>16°. El sistema de valoración de la prueba que ha escogido nuestra legislación procesal es de la sana crítica.</p>	<p>La "sana crítica" sirve como pauta para el juez al tomar decisiones basadas en su conocimiento, ya sea de la ciencia o la técnica. Esto sugiere que el juez debe tener un entendimiento sólido de los aspectos relevantes del caso, respaldado por conocimientos específicos. El sistema de valoración se rige por "verdaderos criterios de conocimiento". Es decir, la evaluación de las pruebas se realiza de acuerdo con estándares objetivos y fundamentados en principios que reflejan el conocimiento válido y confiable. Esto sugiere que la aplicación de la sana crítica y los criterios de conocimiento tiene como fin lograr una decisión justa y precisa en el caso.</p>	<p>Este enfoque otorga al juez la responsabilidad de evaluar las pruebas de manera crítica, respaldado por un conocimiento sólido de la ciencia o la técnica. La valoración se guía por verdaderos criterios de conocimiento, y el propósito fundamental es asegurar un juzgamiento adecuado, subrayando la importancia de tomar decisiones justas y fundamentadas en el marco legal.</p>

Guía de Análisis Documental

Título: La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso, Ventanilla 2023

Objetivo General: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulnera el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.

AUTOR: Humberto Jesús Perez Alvarado.

FECHA: 14/11/2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>ACUERDO PLENARIO N° 1-2011/CJ-116 https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/64ecc5804bbf7b5484d8dd40a5645add/acuerdo_01_Ap_reciacion_prueba_delito_Violacion_Sexual.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=64ecc5804bbf7b5484d8dd40a5645add</p>	<p>“31°. El Juez atenderá, en concreto, las particularidades de cada caso para establecer la relevancia de la prueba como consecuencia de la declaración de la víctima o testigo, y la adecuará a la forma y circunstancias en que se produjo la agresión sexual (unida a su necesidad –aptitud para configurar el resultado del proceso- y a su idoneidad –que la ley permite probar con el medio de prueba el hecho por probar-).”</p>	<p>Se debe examinar cada situación de manera individualizada. La relevancia de la prueba está asociada en cómo la prueba se relaciona con la versión de los hechos presentada por la persona que experimentó la agresión sexual o fue testigo de ella. Asimismo, el juez debe adaptar la evaluación de la prueba según la forma y circunstancias en que ocurrió la agresión sexual. Esto indica que la idoneidad de la prueba se evalúa en el contexto específico del incidente. Se menciona la "necesidad" de la prueba, sugiriendo que debe ser relevante para el caso y contribuir a la configuración del resultado del proceso. La prueba debe ser idónea según lo permitido por la ley para probar el hecho en cuestión. Esto resalta la importancia de la conformidad con las disposiciones legales en la presentación y evaluación de pruebas.</p>	<p>Se dictaminó que, la importancia de la consideración individualizada de cada caso por parte del juez al evaluar la relevancia de la prueba en situaciones de agresión sexual. La conexión con la declaración de la víctima o testigo, la adaptación a las circunstancias específicas y la conformidad con las disposiciones legales son aspectos clave en el proceso. La necesidad y aptitud de la prueba para influir en el resultado del proceso también se enfatizan como criterios esenciales. Este enfoque busca garantizar una evaluación justa y precisa de la evidencia en casos sensibles como los de agresión sexual.</p>

Guía de Análisis Documental

Título: La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso, Ventanilla 2023

Objetivo General: Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulnera el debido proceso en el distrito de Ventanilla, 2023.

AUTOR: Humberto Jesús Perez Alvarado.

FECHA: 14/11/2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>DE LUCA, Stefano, NAVARRO, Fernando y CAMERIERE, Roberto. La prueba pericial y su valoración en el ámbito judicial español. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología (en línea). 2013, núm. 15-19, p. 19:1-19:14. Disponible en internet: http://criminet.ugr.es/recpc/15/recpc15-19.pdf</p>	<p>“El tribunal, a la hora de dictar sentencia, no está vinculado por el dictamen pericial, sino que deberá valorarlo de acuerdo con “las reglas de la sana crítica”, es decir, el juez gozará de libertad de valoración, pero teniendo en cuenta el resto de las pruebas practicadas en el procedimiento y haciendo una valoración conjunta de todas ellas.”</p>	<p>Esto implica que la opinión de los expertos, aunque importante, no es determinante de manera inapelable para la sentencia final. Y el tribunal goza de "libertad de valoración" al evaluar el dictamen pericial, pero esta libertad está condicionada por "las reglas de la sana crítica". Esto significa que el tribunal tiene la flexibilidad de aplicar su juicio razonado, pero dentro de parámetros lógicos y racionales.</p>	<p>Se subraya la importancia de considerar el dictamen en conjunto con otras pruebas presentadas en el procedimiento. Este enfoque busca garantizar una evaluación equitativa y completa de la evidencia, evitando la dependencia exclusiva de un único elemento probatorio.</p>

Guía de Análisis Documental

Título: La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso, Ventanilla 2023

Objetivo Específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantiza la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

AUTOR: Humberto Jesús Perez Alvarado.

FECHA: 14/11/2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Decreto Legislativo que aprueba la Modernización de la Función Criminalística Policial. https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/DL.1152-PNP-MARTES-11.12.12.pdf</p>	<p>“La realidad nacional exige un proceso de modernización del Sistema Criminalístico Policial con la finalidad de mejorar y garantizar la calidad pericial y la oportunidad de la labor criminalística, coadyuvando a la correcta función de administración de justicia.”</p>	<p>Esto sugiere que se reconoce la importancia de actualizar y mejorar los métodos, tecnologías y procedimientos en el ámbito criminalístico. El objetivo de la modernización es mejorar y garantizar la calidad pericial. Este énfasis en la calidad implica un deseo de elevar los estándares de los servicios periciales para asegurar su confiabilidad y eficacia. Además, se destaca la importancia de la oportunidad en la labor criminalística. Esto sugiere la necesidad de realizar las investigaciones de manera eficiente y en tiempos adecuados para contribuir a la pronta administración de justicia. El propósito último es coadyuvar a la correcta función de la administración de justicia. Aquí se establece una conexión directa entre la mejora del sistema criminalístico y el funcionamiento eficaz del sistema de justicia en su conjunto.</p>	<p>El juez, se aboga por un proceso de modernización en el Sistema Criminalístico Policial. La modernización se percibe como un medio para fortalecer la administración de justicia, sugiriendo una preocupación por optimizar los recursos y procedimientos para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la resolución de casos. En última instancia, se busca una contribución positiva al sistema judicial nacional mediante la implementación de prácticas más avanzadas y efectivas en el ámbito criminalístico.</p>

Guía de Análisis Documental

Título: La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso, Ventanilla 2023

Objetivo Específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantiza la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

AUTOR: Humberto Jesús Perez Alvarado.

FECHA: 14/11/2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Nuevo Código Procesal Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo 957, modificado por el artículo único de la Ley 28697.</p> <p>https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic_4_per_cod_procesal.pdf</p>	<p>“2. La labor pericial se encomendará, sin necesidad de designación expresa, a la Dirección Ejecutiva de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, a la Dirección de Policía Contra la Corrupción y al Instituto de Medicina Legal, así como a los organismos del Estado que desarrollan labor científica o técnica, los que presentarán su auxilio gratuitamente. También podrá encomendarse la labor pericial a universidades, institutos de investigación o personas jurídicas en general, siempre que reúnan las cualidades necesarias para tal fin, con conocimiento de las partes”</p>	<p>Se establece las entidades a las cuales se puede encomendar la labor pericial, incluyendo tanto organismos estatales como entidades externas. Se destaca la provisión gratuita de auxilio por parte de las entidades designadas, lo que puede indicar una preocupación por garantizar el acceso a servicios periciales sin generar costos adicionales para las partes.</p>	<p>La inclusión de la posibilidad de encomendar la labor pericial a entidades externas sugiere una apertura a la colaboración con instituciones académicas y otras entidades especializadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos necesarios. Este enfoque busca asegurar la calidad y el conocimiento especializado en la realización de labores periciales en el ámbito legal.</p>

Guía de Análisis Documental

Título: La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso, Ventanilla 2023

Objetivo Específico 1: Analizar de qué manera la prueba pericial podría asegurar las garantías procesales en los delitos de violación sexual y garantiza la correcta administración de justicia en el distrito de Ventanilla, 2023.

AUTOR: Humberto Jesús Perez Alvarado.

FECHA: 14/11/2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>SALA PENAL PERMANENTE CASACIÓN N.º 697-2017 - PUNO</p> <p>https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/08/Casacion-697-2017-Puno-Legis.pe_.pdf</p>	<p>“La violación de una persona en estado de inconsciencia puede darse cuando dicha condición sea total o parcial, pues lo relevante en el caso es la situación transitoria por la cual el sujeto pasivo carece de aptitud para percibir, por medio de sus órganos corporales, las impresiones provenientes de los objetos externos. La ebriedad queda comprendida dentro de este alcance.”</p>	<p>Se destaca que el análisis se realiza en base a la prueba pericial, sugiere que la evaluación de la situación de violación en estado de inconsciencia se realiza con el respaldo de expertos o evidencia técnica. Se establece que la violación puede ocurrir cuando la persona se encuentra en estado de inconsciencia, ya sea total o parcial. La relevancia se centra en la incapacidad transitoria del sujeto pasivo para percibir impresiones externas a través de sus órganos corporales. Este enfoque sugiere que la evaluación se centra en el momento específico en el que la víctima se encuentra en un estado de inconsciencia. Esto implica que, según la prueba pericial, la ebriedad se considera una condición que puede contribuir a la inconsciencia y, por ende, a la violación.</p>	<p>Se dictaminó que, la prueba pericial como base para afirmar que la violación de una persona en estado de inconsciencia puede ocurrir tanto en condiciones de inconsciencia total como parcial. El foco está en la situación transitoria en la que la víctima carece de la capacidad de percibir conscientemente impresiones externas. Se declaró infundada la casación, dado que la inclusión de la ebriedad dentro de este contexto indica que, según la evaluación pericial, esta condición puede contribuir a la situación de inconsciencia. Este análisis técnico respalda la interpretación específica de las circunstancias en las que se puede considerar que ha ocurrido una violación en relación con la inconsciencia.</p>

Guía de Análisis Documental

Título: La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso, Ventanilla 2023

Objetivo Específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

AUTOR: Humberto Jesús Perez Alvarado.

FECHA: 14/11/2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>el Derecho, L. P. • P. P. (2022, octubre 20). Requisitos procesales para la designación de peritos de parte [Casación 1021-2018, Moquegua]. LP; LP Derecho. https://lpderecho.pe/requisitos-procesales-para-designacion-de-peritos-parte-casacion-1021-2018-moquegua/</p>	<p>“Efectuado el nombramiento del perito oficial, conforme con el artículo 173 del CPP, el fiscal de la investigación preparatoria emite una disposición en la que nombre al perito de oficio de entre los especialistas que sirven al Estado, y además en la misma se precisará los puntos sobre los que incidirá la pericia. Esta facultad también la ejerce el juez de la investigación preparatoria en los casos de prueba anticipada.”</p>	<p>Se destaca que la facultad de nombrar al perito de oficio no es exclusiva del fiscal; también la ejerce el juez de la investigación preparatoria en los casos de prueba anticipada. Esto implica que el juez puede tomar decisiones relacionadas con la designación de peritos en situaciones específicas.</p>	<p>Se dictaminó que, el procedimiento para el nombramiento del perito oficial en el contexto del proceso penal. Este nombramiento es una responsabilidad del fiscal de la investigación preparatoria, de acuerdo con el CPP. Por lo cual se declara fundada la casación, dado que la disposición emitida por el fiscal especifica la identidad del perito de oficio y los puntos en los que la pericia se enfocará. Además, se destaca que en casos de prueba anticipada, el juez también tiene la facultad de ejercer esta designación. Este proceso asegura la intervención de especialistas calificados en la recopilación y evaluación de pruebas periciales en el ámbito legal.</p>

Guía de Análisis Documental

Título: La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso, Ventanilla 2023

Objetivo Específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

AUTOR: Humberto Jesús Perez Alvarado.

FECHA: 14/11/2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>CARMEN VAZQUEZ (2022). Manual de Prueba Pericial. MEXICO https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022-04/MANUAL%20DE%20PRUEBA%20PERICIAL_DIGITAL.pdf</p>	<p>“En el ámbito procesal español, se resalta que le da una alta relevancia a la prueba pericial a la hora de dictar sentencia, sobre todo cuando proviene de peritos de designación judicial. El sustento de ese mayor valor probatorio radicaría en la creencia de que la persona experta es imparcial debido a cómo ha sido seleccionada. Es pues su selección lo que se considera relevante.”</p>	<p>En el ámbito procesal español se otorga una alta relevancia a la prueba pericial al dictar sentencia, especialmente cuando proviene de peritos de designación judicial. Se sostiene que el mayor valor probatorio de la prueba pericial, en este contexto, radica en la creencia de que los peritos de designación judicial son imparciales debido a cómo han sido seleccionados. La imparcialidad se vincula con la forma en que son elegidos para llevar a cabo su función pericial. El sustento de este mayor valor probatorio está en la selección del perito, y es esta selección lo que se considera relevante. La forma en que se elige al perito se percibe como un factor determinante de su imparcialidad y, por ende, de la credibilidad de su prueba pericial.</p>	<p>La fiabilidad de la prueba pericial no solo se basa en la calidad técnica de la pericia, sino también en la relación establecida entre el tribunal y el perito. La confiabilidad de la prueba pericial se construye en la comunicación efectiva, la transparencia y la comprensión mutua entre el tribunal y el perito. Esta relación es crucial para evaluar la credibilidad de la evidencia presentada y garantizar una toma de decisiones judicial justa y fundamentada.</p>

Guía de Análisis Documental

Título: La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso, Ventanilla 2023

Objetivo Específico 2: Analizar de qué manera el debido proceso puede constatar la selección inadecuada del perito por consecuencia verificar si se afecta la idoneidad de la prueba en el distrito de Ventanilla, 2023.

AUTOR: Humberto Jesús Perez Alvarado.

FECHA: 14/11/2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1219, DECRETO LEGISLATIVO DE FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN CRIMINALÍSTICA POLICIAL https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1928127-1</p>	<p>“El personal del Sistema, practica peritajes y emite informes periciales en sus diversos campos ocupacionales. Ambos tienen carácter oficial y son de naturaleza científica, técnica, artística o de experiencia calificada para la explicación y mejor comprensión del hecho materia de investigación y los derivados del cumplimiento de sus funciones.”</p>	<p>El Reglamento del Registro de Peritos Criminalísticos de la Policía Nacional del Perú desarrolla los requisitos y procedimientos para la certificación, así como los lineamientos sobre su funcionamiento. La selección de peritos es un proceso crítico en el ámbito legal y técnico, ya que estos profesionales desempeñan un papel fundamental al proporcionar testimonio experto en casos judiciales o al realizar evaluaciones especializadas.</p>	<p>La selección de peritos es un proceso multifacético que requiere atención cuidadosa para garantizar la integridad y la calidad del testimonio experto en el ámbito legal. El análisis detallado de la competencia, la ética, la calidad y otros factores clave contribuirá a tomar decisiones informadas y justas.</p>



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".

Investigador (a) (es): Humberto Jesús Perez Alvarado.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso", cuyo objetivo es Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

.....

.....

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente :

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-



Participación voluntaria *Principio de autonomía:*

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo *Principio de no maleficencia:*

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios *Principio de beneficencia:*

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública

Confidencialidad *Principio de justicia:*

Garantizamos que la información que usted nos brinde será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y presentados en la investigación.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Perez Alvarado Humberto Jesús email: _____ y Docente asesor Lisset Yasmin Gutierrez Yalico email: _____

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Mirella Evelyn Olvera Gutierrez
Fecha y hora: 24 de Octubre 2023



MIRELLA EVELYN OLVERA GUTIERREZ
COORDINADORA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y ASesorÍA
NIVEL LOCAL
CENTRO REGIONAL DE ASesorÍA Y POLÍTICA PÚBLICA - AREQUIPA



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".

Investigador (a) (es): Humberto Jesús Pérez Alvarado.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso", cuyo objetivo es Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

.....

.....

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente :

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-





Participación voluntaria _____ :

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo _____ :

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no

Beneficios _____ :

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad _____ :

Garantizamos que la información que usted nos brinde será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y presentados en la investigación.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Perez Alvarado Humberto Jesús email: _____ y Docente asesor Lisset Yasmin Gutierrez Yalico email: _____

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: _____

Fecha y hora: _____


REPLICER JUDICIAL DEL PERU
JOSE LUIS PARDON BALINAS
ESPECIALISTA EN SALUD
AUTORIDAD DE INVESTIGACIONES FORENSES
CALLE J. P. 1000
CALLE SUPERIOR DE LA TERCERA PUNTA PUEBLO AGRIANILLA





Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".

Investigador (a) (es): Humberto Jesús Pérez Alvarado.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso", cuyo objetivo es Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

.....



Describir el impacto del problema de la investigación.

.....

.....

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente :

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-

Participación voluntaria *Principios de autonomía* :

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo *Principios de no maleficencia*

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios *Principios de beneficencia*

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad *Principios de justicia* :

Garantizamos que la información que usted nos brinde será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y presentados en la investigación.



Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Perez Alvarado Humberto Jesús email:
 y Docente asesor Lisset Yasmin Gutierrez Yalico email:

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Daniel Ernesto Cerua Salazar
Fecha y hora: 24/10/2023 10:35 am

PODER JUDICIAL DEL PERU


DANIEL ERNESTO CERUA SALAZAR
ALCALDE SUPLENTE
QUINTO ALTO, CANTON DE TONTOMILLA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUEBLO NUEVO - SEPTIEMBRE



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".

Investigador (a) (es): Humberto Jesús Pérez Alvarado.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso", cuyo objetivo es Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

.....

.....

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente :

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Garantizamos que la información que usted nos brinde será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y presentados en la investigación.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Perez Alvarado Humberto Jesús email: hpereza4@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Lisset Yasmin Gutierrez Yalico email:

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Daniela Maytha Baños Castro
Fecha y hora: 31 de octubre del 2023



PODER EJECUTIVO DEL PERU
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
DNI: Daniela Maytha Baños Castro
MEDIANTE: Daniela Maytha Baños Castro
CORTE SUPLENTE DEL PODER EJECUTIVO DEL PERU



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".

Investigador (a) (es): Humberto Jesús Pérez Alvarado.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso", cuyo objetivo es Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

.....

.....

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente :

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Garantizamos que la información que usted nos brinde será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y presentados en la investigación.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Perez Alvarado Humberto Jesús email: hpereza4@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Lisset Yasmin Gutierrez Yalico email:

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: CRIS LLOYD RUIZ CARDENAS
Fecha y hora: 02 Nov. 23

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CRIS LLOYD RUIZ CARDENAS
JUZG. ESPECIALIZADO SUPLENENTE DEL JUDICADO DE
INVESTIGACIÓN PREPARATORIO PERMANENTE DE PUENTE PIEDRA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA - VENTANILLA



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".

Investigador (a) (es): Humberto Jesús Pérez Alvarado.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso", cuyo objetivo es Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

.....

.....

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente :

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-





Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Garantizamos que la información que usted nos brinde será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y presentados en la investigación.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Perez Alvarado Humberto Jesús email: hpereza4@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Lisset Yasmin Gutierrez Yalico email:



Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Maritza del Rosario Mina Ballón
Fecha y hora: 02 noviembre 2023

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Maritza

MARITZA DEL ROSARIO MINA BALLÓN
JUEZ LEY 2011 CALIFICADOSE EN NUMERARIO DEL JUZGADO DE
INVESTIGACIÓN PRELIMINAR TRANSITORIO DE PUENTE PEDRA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PEDRA - VENTANILLA



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".

Investigador (a) (es): Humberto Jesús Pérez Alvarado.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso", cuyo objetivo es Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

.....
Describir el impacto del problema de la investigación.
.....
.....

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente :

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
.....





Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Garantizamos que la información que usted nos brinde será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y presentados en la investigación.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Perez Alvarado Humberto Jesús email: hpereza4@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Lisset Yasmin Gutierrez Yalico email:

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Cindy Anais Juárez Castro
Fecha y hora: 13/11/23

INSTITUTO VIRTUAL DEL PERÚ
CINDY ANAIS JUÁREZ CASTRO
ESTUDIOS SOCIALES Y POLÍTICOS
MODALIDAD ON LINE
CENTRO SUPERIOR DE EDUCACIÓN VIRTUAL - CSEV



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".

Investigador (a) (es): Humberto Jesús Pérez Alvarado.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso", cuyo objetivo es Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

.....

.....

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente :

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Garantizamos que la información que usted nos brinde será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y presentados en la investigación.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Perez Alvarado Humberto Jesús email: hpereza4@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Lisset Yasmin Gutierrez Yalico email:

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Aida Margarita Ceballos Siles
Fecha y hora: 13/11/23





Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".

Investigador (a) (es): Humberto Jesús Perez Alvarado.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso", cuyo objetivo es Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

.....
Describir el impacto del problema de la investigación.
.....
.....

Procedimiento

Sí usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente :

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
.....





Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Garantizamos que la información que usted nos brinde será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y presentados en la investigación.



Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Perez Alvarado Humberto Jesús email: hpereza4@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Lisset Yasmin Gutierrez Yalico email:

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: CASO AUGUSTO CANCHAYA OAYO
Fecha y hora: 15 DE NOVIEMBRE 2023

CESAR AUGUSTO CANCHAYA CASO
CATEDRÁTICO
CENTRO EDUCACIONAL AGROPECUARIO PUNTO PUNTO



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".

Investigador (a) (es): Humberto Jesús Perez Alvarado.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso", cuyo objetivo es Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

.....
Describir el impacto del problema de la investigación.
.....
.....

Procedimiento

Sí usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente :

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
.....



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Garantizamos que la información que usted nos brinde será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y presentados en la investigación.



Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Perez Alvarado Humberto Jesús email: hpereza4@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Lisset Yasmin Gutierrez Yalico email:

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Paris Arcely Cecilia Santesteban
Fecha y hora: 13 de NOV. 2023


BURO DEL PODER JUDICIAL DEL PERÚ
PARIS ARCELY CECILIA SANTESTEBAN
ESPECIALISTA JUDICIAL
MUNICIPIO PERÚ, P.O. BOX
CALLE REPUBLICA BOLIVAR ENRIQUETA 1100 - LIMA 18



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".

Investigador (a) (es): Humberto Jesús Pérez Alvarado.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso", cuyo objetivo es Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

.....

.....

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente :

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de **60** minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Garantizamos que la información que usted nos brinde será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y presentados en la investigación.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Pérez Alvarado Humberto Jesús email: hperez42@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Liset Yasmin Gutierrez Yalco email:

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: EDUARDO ZARZOSA CADILLO

Fecha y hora: 21-11-23 hora: 9:36.


Edgardo S. Zarzosa Cadillo
* Reg. CAC N° 10475
ABOGADO



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".

Investigador (a) (es): Humberto Jesús Pérez Alvarado.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso", cuyo objetivo es Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

.....

.....

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente :

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Garantizamos que la información que usted nos brinde será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y presentados en la investigación.



Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Perez Alvarado Humberto Jesús email: hpereza4@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Lisset Yasmin Gutierrez Yalico email:

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Jorge Juan Ramos Cuvillo
Fecha y hora: 29/11/2023 10:15am.



 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".
 Investigador (s) (es): Humberto Jesús Pérez Alvarado.

Propósito del estudio
 Le invitamos a participar en la investigación titulada "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso", cuyo objetivo es Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

 Describir el impacto del problema de la investigación.

Procedimiento
 Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente :

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de de la institución


 Humberto Jesús Pérez Alvarado
 Investigador Principal
 D. C. 10000000000000000000

 INVESTIGA UCV



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, Usted tiene la libertad de responderles o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Garantizamos que la información que usted nos brinde será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y presentados en la investigación.



Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Perez Alvarado Humberto Jesús email: hperez24@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Lisset Yasmin Gutierrez Yalco email:

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: HUMBERTO ALVARADO HERNANDEZ ALVARADO

Fecha y hora: 01 de mayo del 2023 Hora: 10:00 AM

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".

Investigador (a) (es): Humberto Jesús Perez Alvarado.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso", cuyo objetivo es Analizar cómo el uso inadecuado de la prueba pericial en los delitos de violación sexual vulneran el debido proceso Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

.....



Describir el impacto del problema de la investigación.

.....

.....

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente :

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La prueba pericial en los delitos de violación sexual frente al debido proceso".
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de **60** minutos y se realizará en el ambiente de de la institución
-

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Garantizamos que la información que usted nos brinde será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y presentados en la investigación.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Perez Alvarado Humberto Jesús email: hpereza4@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Lisset Yasmin Gutierrez Yallico email:

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:



Ricardo Antonio Rebotta Frazzetta
APOGADO
DSE, C.A.C. N° 11263